AÑO XLIX. Juéves 9 de Octubre de 1884. Santos Dionisio Arcopagita, obispo, y Andrónico y Atanasia su mujer. NUMERO 241.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.

AL DIARIO DE LA MARINA.
Habana.

TELEGRAMAS DE HOY.

París, 8 de octubre, á las 9 de la mañana.

El cónsul francés en Khartoum fué asesinado junto con el capitan Steward y oficiales del vapor que éste mandaba. Al encallar el buque se presentaron tres indígenas y dijeron que la villa de Merawel se hallaba á muy corta distancia; que podrían ir á pié hasta dicho punto y conseguir auxilios para poner á flote el vapor.—El capitan y dos oficiales les siguieron y cuando se encontraban á alguna distancia del buque, numerosos indígenas que se hallaban emboscados, se les echaron encima y los asesinaron.—Los indígenas se dirigieron entónces al vapor y mataron á toda la tripulacion, ménos á cuatro marineros.

El vapor *Miramar*, que iba de Yokohama á Hong-Kong, se ha ido á pique pereciendo todos los que se encontraban á bordo.

Roma, 8 de octubre, á las 10 de la mañana.

Un fuerte huracan se desencadenó sobre la ciudad de Catania, en Sicilia, destruyendo muchas casas.

Hasta ahora se sabe que á consecuencia de la catástrofe han muerto 20 personas y han resultado 50 heridas.

París, 8 de octubre, á las 11 y 20 m. de la mañana.

En las últimas 24 horas han muerto del cólera en toda Francia 8 personas.

ULTIMOS TELEGRAMAS.

París, 8 de octubre, á las 3 y 30 m. de la tarde.

España ha concedido á Francia, por virtud de existir en el tratado de comercio celebrado entre ámbas naciones la cláusula de la nacion más favorecida, el mismo privilegio que concedió á Alemania respecto al comercio con las Antillas, á consecuencia del convenio comercial celebrado con los Estados-Unidos.

Roma, 8 de octubre, á las 4 y 30 m. de la tarde.

En las últimas 24 horas, han ocurrido en toda Italia 197 casos de cólera y han muerto de la epidemia 97 personas.

París, 8 de octubre, á las 8 de la noche.

Dos batallones franceses de la legion extranjera, dos compañías de artillería y una seccion de artillería de montaña sostuvieron un encuentro con los chinos en Lu-Chuan, junto al rio Tonquin.

El combate duró seis horas, haciendo los chinos una tenaz resistencia; pero á lo último fueron completamente derrotados.

Las pérdidas de los franceses consistieron en 4 muertos, incluso un capitan, y 20 heridos.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva-York, octubre 7, á las 5½ de la tarde.

Onzas españolas, á $15-65.
Idem mejicanas, á $15-55.
Descuento papel comercial, 60 d[v]v., 5 á 6 por 100.
Cambios sobre Lóndres, 60 d[v]v. (banqueros) á $4-83 cts. la £.
Idem sobre París, 60 d[v]v. (banqueros) á 5 francos 22½ cts.
Idem sobre Hamburgo, 60 d[v]v. (banqueros) á 94½.
Bonos registrados en los Estados Unidos, 4 por 100, á 120½ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 5½.
Regular á buen refino, 4¾ á 4⅞.
Azúcar de miel, 4 á 4⅜.

☞ **Vendidos: 1,475 bocoyes de azúcar.**
Idem 4,600 sacos de idem.
Idem 175,000 secretas de idem.

Mieles, 17 cts
Manteca (Wilcox) en tercerolas, á 8 centavos.
Tocineta *long clear*, 10.

Nueva-Orleans, octubre 7.

***Harinas clases superiores*, $4.35 cts. barril.**

Lóndres, octubre 7.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 14.
Idem regular refino, 11[13 á 12.
Consolidados, á 101 1[16 ex-interés.
Bonos de los Estados Unidos, 4 por 100, á 118⅝ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 por 100.
Plata en barras, (la onza) 50⅞ pen.

Liverpool, octubre 7.

***Algodon middling uplands*, á 5¾ d. libra.**

París, octubre 7.

Renta, 3 por 100, 78 fr. 10 cts. ex-interés.

(Queda prohibida la reproduccion de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

COTIZACIONES DE LA BOLSA

el dia 8 de octubre de 1884.

ORO DEL CUÑO ESPAÑOL. { Abrió á 225½ por 100 y cierra de 224¼ á 224½ por 100 á las dos.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p$ interés y uno de amortizacion anual: 85¾ á 85½ p$ D. oro.
Idem, idem y dos idem: Nominal.
Idem de anualidades: 77¼ á 77 p$ D. oro.
Bilietes hipotecarios: nominal.
Bonos del Tesoro: sin operaciones.
Bonos del Ayuntamiento: 84 á 83 p$ D. oro.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba: 19¼ á 18¾ p$ D. oro.
Banco Industrial: Sin operaciones.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio: 58 á 57 p$ D. oro.
Banco y Almacenes de Santa Catalina: Nominal.
Banco Agrícola: Sin operaciones.
Caja de Ahorros, descuentos y depósitos de la Habana: Nominal.
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba: Sin operaciones.
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur: Sin operaciones.
Primera Compañía de vapores de la Bahía: Sin operaciones.
Compañía de Almacenes de Hacendados: 65 á 64 p$ D. oro.
Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana: 60 á 59 p$ D. oro.
Compañía Española de Alumbrado de Gas: 75 á 74 p$ D. oro. Sin operaciones.
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas: 42 á 41 p$ D. oro.
Compañía Española de Alumbrado de Gas de Matanzas: Sin operaciones.
Nueva Compañía de Gas de la Habana: 85 á 84 p$ D. oro. Sin operaciones.
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana: 80 á 79 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla: 61 á 60 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro: 20 á 19 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara: 55 á 54 p$ D. oro. Sin operaciones.
Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande 67 á 66 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de Caibarien á Sancti-Spíritus: 57 á 56 p$ D. oro.
Compañía del Ferrocarril del Oeste: 95 á 94 p$ D. oro.
Compañía de Caminos de Hierro de la Habana á Matanzas: Liquidacion.
Compañía del Ferrocarril Urbano: Sin operaciones.
Ferrocarril del Cobre: 80 á 79 p$ D. oro. Sin operaciones.
Ferrocarril de Cuba: 80 á 79 p$ D. oro. Sin operaciones.
Refinería de Cárdenas: Sin operaciones.

SEÑORES CORREDORES NOTARIOS

DE LA BOLSA OFICIAL.

D. Roberto Reinlein.
.. Luis Barba.
.. Juan Saavedra.
.. José Manuel Aínz.
.. Andrés Manteca.
.. Federico del Prado.
.. Darío Gonzalez del Valle.
.. Cantor Llama y Aguirre.
.. Eloy Bellini.
.. Bernardino Ramos.
.. Andrés López Mazon.
.. Emilio López Mazon.
.. Pedro Matilla.
.. Miguel Roca.
.. Antonio Flores Estrada.
.. Ceferino Cansaco.
.. Federico Crespo y Remis.

DEPENDIENTES AUXILIARES.

D. Delmiro Veytes y D. Pedro Artidiello.

NOTA.—Los demás señores Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, están tambien autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

CAMBIOS.

ESPAÑA	5 á 5 p$ P. s. p. f. y c.
INGLATERRA	19½ á 20½ p$ P. 60 d[v]v.
	5¾ á 6 p$ P. 60 d[v]v.
FRANCIA	6¼ á 6½ p$ P. d[v]v.
	3 á 4 p$ P. 60 d[v]v.
ALEMANIA	0⅝ á 0⅞ p$ P. 60 d[v]v.
ESTADOS-UNIDOS	1¼ á 1¾ p$ P. ov.
DESCUENTO MERCANTIL	8 p$ hta. 3 meses, 9 p$ hta. 4 y 12 p$ hta. 6. oro y

MERCADO NACIONAL.

AZUCARES.

Blancos, trenes de Derosne y Rilliexx, bajo á regular	10¼ á 11	rs. ar. oro.
Idem, idem, idem, idem bueno á superior	11¼ á 12	.. .. ..
Idem, idem, idem, idem floreto.	13 á 13½	.. .. ..
Cogucho, inferior á regular, número 8 á 9 (T. H.)		
Idem bueno á superior, número 10 á 11, idem	6¾ á 7	.. .. ..
Quebrado inferior á regular, número 12 á 14, idem	7¾ á 8¼	.. .. ..
Idem bueno, número 15 á 16 id.	Nominal.	
Idem superior, núm? 17 á 18 id.		
Idem floreto, núm? 18 á 20 id.		

MERCADO EXTRANJERO.

CENTRIFUGAS DE GUARAPO.

De 4¾ á 5¾ rs. ar. oro, segun envase, polarizacion y número.

AZUCAR DE MIEL.

De 3 á 3½ rs. ar. oro, segun envase, polarizacion y número.

AZUCAR DE MASCABADO.

De 3½ á 3¾ rs. ar. oro, segun polarizacion y clase.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS.—D. Felipe Ruz y D. Meliton López Cuervo.
DE FRUTOS.—D. Teodoro Agostins y D. Genaro Vazquez y Berry.

Es copia.—Habana 8 de octubre de 1884.—El Síndico interino, *A. Medina y Nuñez.*

Vista la comunicacion del colegial D. Emilio Alfonso, la Junta de Gobierno de esta Corporacion, ha admitido por su dependiente auxiliar á D. Pedro Puig y Marcel.
El Síndico interino *A. Medina.*

DE OFICIO.

Intendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba.

SUBINTENDENCIA.

En virtud de lo prevenido por el Gobierno de S. M., en Real órden de 25 de julio último, la Intendencia general de Hacienda ha dispuesto se subaste en un solo acto y bajo un solo tipo, el arrendamiento del cobro del derecho de consumo de ganados en todas las provincias de la Isla, cuya subasta ha de verificarse con sujecion al pliego de condiciones que seguidamente se publica.

La subasta tendrá lugar el dia 25 de octubre próximo, á las 12 en punto de la mañana, en la Intendencia general de Hacienda, ante una Junta compuesta del Excmo. Sr. Intendente general, Contador general de Hacienda, Letrado Consultor y Notario de Hacienda, actuando como Secretario el Jefe del Negociado respectivo.

El tipo de licitacion, comprendidas todas las jurisdicciones administrativas que abrazan las seis provincias, es de *ochocientos veinte y cinco mil pesos* en oro por cada un año y la fianza para responder al cumplimiento de este servicio *sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos.*

El término del arrendamiento será por esta vez el de dos años y siete meses y medio, empezando en 15 de noviembre próximo y terminando en 30 de junio de 1887, con el fin de que en lo sucesivo pueda ajustarse la subasta á los años económicos.

La cobranza del impuesto se hará desde el mismo dia 15 de noviembre, conforme á lo resuelto en Real órden de 1º de julio último.

Lo que se anuncia en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Habana, octubre 4 de 1884.—El Subintendente general, *Francisco de Beramendi.*

Pliego de condiciones bajo el cual se subasta el impuesto sobre el consumo de ganados en todas las jurisdicciones de la Isla.

1ª El impuesto sobre consumo de ganados consiste en el derecho de exigir y percibir *treinta* centavos de peso oro por cada *ocho* kilógramos de las carnes y despojos del ganado mayor y menor que se sacrifica para el consumo.

Los despojos exceptuados del pago del impuesto son: en el ganado vacuno, lanar y cabrío, la sangre, el vientre, la asadura, la cabeza y las patas, y en el de cerda, la sangre, el vientre y la asadura.

2ª La fraccion de peso que no llegue á medio kilógramo quedará á beneficio del encomendero; pero si llega á pasar de dicha fraccion devengará el importe de un kilógramo.

3ª Las carnes no saldrán de los Rastros sin haber satisfecho sus dueños los derechos correspondientes, bajo la pena que señala la condicion 36, debiendo proveerse el encomendero del justificante de pago, que exibirá al arrendatario ó á sus delegados, cuando fuese necesario, para las confrontaciones correspondientes.

4ª La compra de básculas y balanzas, será de cuenta del arrendatario, cuando no existan aquellas en los Rastros.

5ª El ganado vivo para el consumo del pasaje y tripulacion de los vapores que hacen el tráfico por las costas de esta Isla, adeudan el impuesto en el punto de su embarque y será satisfecho al efectuarse éste, pesándose en pié y deduciéndose un 30 p$ por los despojos á que se refiere la exencion del artículo 1º

6ª Quedan exceptuados del pago del impuesto, únicamente las reses menores que se sacrifiquen en las casas particulares para el exclusivo consumo de las familias que habitan las mismas; pero con la obligacion ineludible para el jefe de la familia de dar parte por escrito al arrendatario del consumo.

En el caso de que el todo ó parte de estas carnes se destinare á otro objeto que el expresado en el párrafo anterior, el jefe ó cabeza de la familia incurrirá en las penas que señala la condicion 35.

7ª Los administradores ó encargados de los Rastros facilitarán diariamente al contratista del derecho de la Hacienda ó á su delegado, relacion detallada de la cantidad de carnes que se destina á todas y á cada una de las casillas de expendio, á fin de fiscalizar debidamente las mismas.

8ª Las carnes de las reses que se beneficien en una jurisdiccion municipal no podrán ser introducidas en otras para el consumo, sin ántes satifacer el impuesto en el término que traten de introducirlas, bajo las penas marcadas en la condicion 35

9ª El arrendatario queda subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda.

10. El contrato de arrendamiento es por el término de dos años siete meses y medio, contados desde el dia que toma posesion el arrendatario.

11. Para tomar parte en la subasta se necesita acompañar á la proposicion la correspondiente cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería central de Hacienda el 2 por 100 en oro precisamente del tipo de la licitacion.

12. Esta cantidad será devuelta á los que no resulten adjudicatorios, ni se hallen comprendidos en las condiciones 14 y 15, reservándose la del rematador hasta que este constituya la fianza que deberá prestar dentro de los 15 dias siguientes á la aprobacion del remate.

13. No serán admitidos como licitadores:

1º Los concejales de Ayuntamiento que estén ó deban estar en ejercicio durante el arriendo, ni los jueces y funcionarios públicos.

2º Los deudores á fondos públicos y municipales.

3º Los encausados con interdiccion judicial.

4º Los menores de edad.

5º Los declarados en quiebra ó concursados.

6º Los extranjeros que no renuncien para este caso el fuero de su pabellon.

14. Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta á continuacion, expresando en letra la cantidad que se ofrezca para la adjudicacion, y en el sobre el objeto de la proposicion y su autor.

Las proposiciones que no reunan estas circunstancias y las que previene la regla 11ª, como así mismo aquellas cuyo tipo sea menor que el señalado, se rechazarán quedando en este caso el depósito á favor del Tesoro.

15. Todo el que constituya depósito, queda obligado á presentar proposicion y sujeto á lo que dispone el anterior artículo, perdiendo la garantía de subasta si no se presentase como licitador.

16. Los pliegos serán admitidos durante media hora en el acto de la subasta.

17. Llegado el dia y hora designados en la convocatoria, empezará el acto público; durante media hora se recibirán los pliegos que se presenten, numerándolos por el órden de entrega; transcurrida la media hora, no se admitirán más pliegos, declarándose abierta la subasta á la que se dará principio con la lectura del pliego de condiciones, despues se abrirán y leerán las proposiciones por su órden, y si resultasen algunas entre sí iguales (con el mayor tipo obtenido) podrán mejorarse las ofertas por sus autores con pujas á la llana por espacio de cinco minutos.

18. La Junta declarará en el acto cual de las proposiciones leidas es más ventajosa, considerando como tal, la que ofrezca por el arrendamiento mayor cantidad anual.

19. Inmediatamente se redactará el acta de subasta, firmándola los individuos de la Junta y el autor de la mayor proposicion.

20. El remate no se considerará definitivo, ni contratado el servicio, hasta que previa la tramitacion consiguiente, sea aprobado por el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda.

21. El rematador, para responder al exacto cumplimiento del contrato, prestará en oro ó Títulos de la Deuda de esta Isla que lo representen por su valor de cotizacion, en la forma que previenen las disposiciones vigentes, fianza ascendente en totalidad á la dozava parte de la cantidad importe del arrendamiento, cuya fianza debe depositar en su totalidad en la Tesorería General de Hacienda.

22. Dentro de los quince dias siguientes al en que se notifique la aprobacion del arriendo, el arrendatario justificará haber constituido la garantía dispuesta; presentando en la Administracion Principal correspondiente, testimonio por duplicado de la escritura de fianza; si el rematador no lo cumple dentro de dicho plazo, quedará de hecho anulado el remate á su perjuicio y á favor del Tesoro el depósito de subasta, siguiendo el procedimiento contra el rematador en la forma prevenida.

23. El rematador entrará en posesion de las Jurisdicciones correspondientes el 15 de noviembre próximo, en virtud de las órdenes que comunicará la Intendencia General á las Administraciones Principales de Hacienda que correspondan. Con este fin el arrendatario participará por escrito á las Administraciones principales respectivas, y tambien á las subalternas las personas que lo representen como delegados en las distintas localidades de que se haga cargo.

24. Si el arrendatario no entra en posesion de las Jurisdicciones correspondientes el dia mencionado en la condicion anterior, perderá la fianza que tenga constituida, quedando esta á favor del Tesoro por los perjuicios sufridos.

25. El arrendatario tomará posesion primeramente de las Jurisdicciones no contratadas que son: Habana, Regla, Guanabacoa, Santa María del Rosario, Jaruco, San Antonio, Santiago de las Vegas, Bauta, Cano, Güines, Bejucal, Madruga, Nueva Paz, Isla de Pinos, Puerto-Príncipe, Nuevitas, Santa Cruz, Pinar del Rio, Bahía Honda, Consolacion del Sur, Guanajay, San Cristóbal, Mariel, Mántua, San Diego de los Baños, Cobre y Victoria de las Túnas; de las restantes en que se halla arrendado actualmente este servicio, se hará cargo á la terminacion de los contratos vigentes.

26. El importe de lo que corresponde á cada una de las Jurisdicciones sujetas en la actualidad á contratas preexistentes no vencidas, se descontará de la ascendencia de la subasta general, y por el mismo tipo se irá entregando cada jurisdiccion al arrendatario, segun venzan aquellos contratos, conforme á lo dispuesto en el artículo anterior respecto á la fecha de la entrega.

27. El arrendatario queda obligado á ingresar en las respectivas Tesorerias provinciales, lo quinye y treinta de cada mes, la cantidad que á la misma le corresponda percibir, segun el reparto proporcional que formará la Intendencia, tomando por base el importe del remate y lo recaudado anteriormente.

28. Si el arrendatario no verifica el ingreso del importe de la quincena, á los tres dias de vencida esta la Hacienda considerará legal y completamente rescindido este contrato, quedado el total de la fianza á beneficio del Estado.

29. Al finalizar cada un año económico presentará el arrendatario á las Administraciones Principales de Hacienda que correspondan, cuenta de los ingresos verificados que justifiquen la solvencia de la anualidad vencida.

30. En el caso de resultar alcanzado el arrendatario, deberá ingresar la diferencia que en su contra resulte, en el término de diez dias despues de notificado; vencido el plazo sin haberlo verificado, quedará por completo rescindido el contrato, con pérdida del total de la fianza.

31. Al terminar el contrato presentará el arrendatario á las mismas Administraciones principales, cuenta debidamente justificada en que conste haber cumplido con con exactitud su compromiso, acompañando las correspondientes certificaciones, y aprobada que sea la cuenta ordenará la Intendencia la devolucion de la fianza.

32. En caso de rescision por falta de cumplimiento del arrendatario, procederá la Administracion contra el mismo en la forma que dispone el Real Decreto de 27 de febrero de 1852.

33. En caso de que algun Ayuntamiento acordase establecer sobre el derecho del Fisco cualquier recargo que las Leyes vigentes autorizan, se aumentará al importe del arriendo en cada término municipal lo que por dicho recargo corresponda, aumentándose la fianza proporcionalmente.

El tipo sobre el cual llegado el caso cobrará cada municipio su recargo, ha de basarse en la cantidad que segun la condicion 27 se haya calculado á la provincia respectiva en justa proporcion.

Está obligado á cobrar el expresado recargo segun la Ley de la materia, el arrendatario de los derechos de la Hacienda, entregando éste su importe á los Municipios ó la Administracion Principal de Hacienda si así le fuese prevenido por la misma.

El arrendatario no podrá exigir de los Ayuntamientos mayor comision que el 2 p$ por la recaudacion de sus recargos.

34. Si se modificase ó alterase el derecho de consumo de ganados en alza ó baja, el importe del arriendo se aumentará ó disminuirá en la misma proporcion ó tanto por ciento que represente.

35. El que beneficie ganado para consumo sin haber satisfecho los derechos al arrendatario ó á su delegado, y los que compren y vendan carnes de contrabando, quedarán sujetos y obligados á las siguientes penas: Pago del impuesto y multa de 25 pesos la primera vez, cincuenta la segunda y ciento en las demás reincidencias, entendiéndose todas las multas en oro y á favor del arrendatario, cayendo además las carnes en pena de comiso; éste se llevará á efecto por el arrendatario ó delegado, concluciendo inmediatamente las carnes al Hospital ó Establecimiento de Beneficencia y recogiendo el correspondiente recibo; con este comprobante pasará oficio al Jefe de Hacienda de la localidad para que inicie el expediente en cobro de la multa.

36. La tramitacion de estos expedientes puramente administrativa, corresponde á las oficinas de Hacienda respectivas, las cuales exigirán el pago de la multa que se hará efectiva por los causantes en un plazo que no exceda de diez dias contados desde la fecha del parte del arrendatario, haciéndose entrega á éste ó á su delegado, de aquella, previo recibo que se unirá al expediente.

37. Si el multado por carecer de recursos ú otra causa cualquiera no satisface la multa en el término señalado, quedará sujeto á una responsabilidad penal subsidaria á razon de un dia de arresto por cada cinco pesetas, pasando en este caso el expediente administrativo al Juez de primera instancia del Distrito, para que imponga y haga cumplir la referida pena.

38. Las cuestiones que se susciten entre los contribuyentes y arrendatarios serán resueltas por las oficinas de Hacienda de la localidad con arreglo á lo que dispone el presente pliego de condiciones y en un plazo que no excederá de diez dias.

Estas resoluciones serán aceptables en igual plazo ante las Administraciones Principales é Intendencia General.

39. La Intendencia General resolverá por la vía gubernativa y en un plazo que no excederá de un mes, las cuestiones que con motivo del presente contrato se susciten, y en caso de agravio podrá el arrendatario acudir á la vía contencioso-administrativa.

40. Quedan obligados tanto el arrendatario como la Hacienda al cumplimiento exacto de las condiciones del contrato hasta la terminacion del mismo, y no podrá rescindirse, miéntras el arrendatario cumpla en la parte que le concierne.

41. Tres meses ántes que termine el período del contrato, queda obligado el arrendatario á participar á la Intendencia la proximidad del término, bajo la multa de una cantidad igual á la parte alícuota del arrendamiento, por el tiempo que hubiese diferido el aviso.

42. Es obligacion de todas las Autoridades Civiles y Militares proteger al arrendatario del consumo de ganado y á sus delegados y dependientes cuando éstos lo soliciten para el mejor desempeño del servicio.

43. Todos los gastos que origine la Administracion de este servicio serán de cuenta del arrendatario, como así las escrituras, anuncios en la *Gaceta* oficial y demás gastos, tos hasta que tome posesion del servicio.

Modelo al cual se sujetarán extrictamente las proposiciones que se presenten.

Don..... vecino de..... calle de..... número.. con su cédula personal núm..... de.... clase, expedida en.... por el Alcalde de Barrio de.... enterado del anuncio y pliego de condiciones que publica la *Gaceta* oficial del dia.. de.... del corriente año para subastar por dos años siete meses y medio el Impuesto sobre consumo de ganados que ha de celebrarse en la Isla de Cuba, ofrece satisfacer al Estado por el arrendamiento la cantidad de.... (en letra) pesos en oro por cada un año, ateniéndose en un todo á lo que previene el pliego citado.

Habana.. de.... de 1884.

(Firma).

Habana, octubre 4 de 1884.—*Francisco de Beramendi.*

Administracion principal de la Hacienda Pública de la provincia de la Habana.

NEGOCIADO DE CLASES PASIVAS.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda se proceda al pago de las obligaciones del mes de julio último, esta Administracion ha acordado verificar los de Clases Pasivas en la siguiente forma:

Del 9 al 14.—Pensiones de Gracia y Montepío.

Del 15 al 20.—Exclaustrados, jubilados y cesantes de todos los ramos.

Del 21 al 25.—Retirados de Guerra y Marina, inutilizados en campaña y pensionistas de cruces.—Habana, octubre 7 de 1884. El Administrador, *P. Roda.*

Escuela preparatoria de Artes y Oficios.

Desde el dia 1º del mes de octubre está abierta la matrícula extraordinaria del curso de 1884 á 1885, que se expedirá gratuitamente por esta Secretaría (Palacio Provincial, Empedrado 30) de 8 á 10 de la mañana y de 7 á 9 de la noche.

La Enseñanza de la Escuela la constituyen:

PRIMER PERIODO PREPARATORIO.

Primer grupo.—Aritmética y dibujo geométrico.
Segundo grupo.—Aritmética y Algebra. Geometría. Dibujo lineal.
Tercer grupo.—Física y Química, Historia natural, Dibujo de ornato y lavado.

SEGUNDO PERIODO. CIENCIAS APLICADAS.

Primer año.—Geometría aplicada, Mecánica aplicada, Arquitectura y Física industrial.
Segundo año.—Máquinas, construccion, Química industrial. Economía industrial.

Las asignaturas del primer período se pueden aprobar á título suficiencia, solicitándolo del Director. Serán de abono las aprobadas académicamente en cualquier establecimiento.

Las clases serán nocturnas de 7 á 9, comenzando en 1º de octubre y terminando en 30 de mayo.

Habana, 1º de octubre de 1884.—El Secretario accidental, *Cándido de Hoyos.* 3-4

HABILITACION DE CONSIGNO ACTIVA Y REEMPLAZO DE 1883 Á 84.—HABANA.

Habiéndose hecho efectiva en el dia de hoy la consignacion de reemplazo correspondiente al mes de junio último, los Sres. Jefes y Oficiales que figuran en la expresada nómina, pueden desde luego concurrir á esta Habilitacion, con objeto de percibir el sueldo del expresado mes en la forma acostumbrada.

Horas de pagos de 7 á 9 de la mañana y de 4½ á 6 de la tarde.—Habana 1º de Octubre de 1884.—El Capitan Habilitado, *Benito de Posada.* 3-3

Contaduría General de Hacienda de la Isla de Cuba.

Por virtud de la convocatoria de esta Contaduría general, con objeto de proceder á la impresion de siete mil libramientos para el servicio de la misma, han presentado sus proposiciones el dia 7 del corriente, los Sres. siguientes.

	ORO.
D. A. Chao	$25
D. Juan Santo y Dominguez	30
Howson & Heinen	33-25
D. José Mª Ruiz y Hº	36-40
Soler, Alvarez y Cª	42

Y aceptada la primera, como más beneficiosa al Tesoro, se pone en conocimiento del público para satisfaccion de los Sres. licitadores.—Habana 7 de octubre de 1884.—*Aníbal Arriete.* 3-8

Habilitacion de comision activa y reemplazo. 1883-84. Habana.

Habiéndose hecho efectiva en el dia de hoy la consignacion de Comandantes generales, generales y brigadieres de cuartel y reserva, peninsulares de San Hermenegildo y San Fernando, reservas de Santo Domingo é indemnizaciones correspondientes al mes de junio último, se hace público por este medio con objeto de que llegando á conocimiento de los interesados, puedan desde luego concurrir á esta Habilitacion á percibir el sueldo del expresado mes.

A la vez se hace presente á los Sres. jefes y oficiales de comision activa que el libramiento correspondiente á la expresada nómina no ha podido realizarse á pesar de haber sido señalado por haberse agotado el crédito legislativo.

Horas de pago de 7 á 9 de la mañana y de 4½ á 6 de la tarde. Habana, 6 de octubre de 1884.—El capitan Habilitado, *Benito de Posada.* 3-8

Administracion general de Loterías de la Isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

El viérnes 10 del corriente mes, á las ocho y media en punto de su mañana, despues de un conteo general y de escrupuloso exámen, se introducirán en sus respectivos globos las 12,000 bolas, de que se compone el sorteo ordinario número 1,168.

A la vez se introducirán las 632 bolas de los premios correspondientes al expresado sorteo, que con las 18 aproximaciones forman el total de 650 premios.

El sábado 11 del mismo mes, á las siete en punto de la mañana, se verificará el sorteo.

Durante los cinco primeros dias hábiles contados desde el de la celebracion del referido sorteo, podrán pasar á esta Administracion los Sres. suscritores á recoger los billetes que tengan suscritos correspondientes al sorteo ordinario n. 1,169; en la inteligencia de que pasado dicho término se dispondrá de ellos.

Lo que se hace público para general inteligencia.

Habana, 6 de octubre de 1884. El Administrador general interino, *Ramon Montalco y Mantilla.*

Administracion general de Loterías de la siempre fiel Isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 11 del corriente mes se dará principio á la venta de los 22,000 billetes de que se compone el sorteo ordinario núm. 1,169 que se ha de celebrar á las 7 de la mañana del dia 21 de octubre del corriente año, distribuyéndose el 75 p$ de su valor total en la forma siguiente:

NÚMERO DE PREMIOS.	IMPORTE DE LOS PREMIOS.
1 de	$ 200,000
1 de	50,000
1 de	20,000
3 de 10,000	30,000
6 de 5,000	30,000
20 de 1,000	20,000
591 de 500	295,500
9 aproximaciones de á 1,000 pesos cada una para la decena del premio mayor	9,000
9 idem de á 500 pesos para id. id. del 2º premio	4,500
2 ídem de á 500 pesos para el número anterior y posterior al que obtenga el premio de 20,000	1,000
643 premios	$660,000

Precio de los billetes.—El entero $40: el medio $20: el vigésimo $2 y el cuadragésimo $1.

Lo que se avisa al público para general inteligencia.—Habana 6 de octubre de 1884.—El Administrador General interino, *Ramon Montalco y Mantilla.*

Casa General de Enagenados de la Isla de Cuba.

JUNTA ECONÓMICA.

SECRETARIA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de ropas y la del arbitrio del derecho del cobro de Planchas á los buques que la ponen en el muelle de la Habana, vuelve á anunciarse nuevamente bajo las mismas condiciones que la anterior, por el término de diez dias, y el remate tendrá lugar el catorce del corriente mes en las oficinas de este Asilo, potrero de Ferro, á las nueve de su mañana, la de ropas, y á las nueve y media la de Planchas.

Ferro, 2 de Octubre de 1884.—El Vocal-Secretario, *Faustino Canel y Romaelle.*

C n. 1054 10-4

Guardia Civil de la Isla de Cuba.

Comandancia de la jurisdiccion de la Habana.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de dos caballos por desecho, pertenecientes al fondo de remonta de tropa, se hace público por medio de este anuncio, con el fin de que las personas que deseen tomar parte en la licitacion, se presenten á las ocho de la mañana del sábado once de octubre próximo, en el cuartel de Belascoain esquina á Zanja, donde tendrá lugar la venta y se hallarán de manifiesto los expresados brutos.

Habana 30 de setiembre de 1884.—Coronel Teniente Coronel 1er. Jefe, *José Pérez Olmeno.*

C n. 1038 10-2

TRIBUNALES.

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON EMILIO ACOSTA Y EYERMANN, comandante graduado de ejército, teniente de navío de la Armada, ayudante de la Comandancia de Marina y Capitanía de este Puerto y fiscal nombrado en comision.

Por esta mi primera carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al individuo Hermógenes Iturralde Artesga, natural de Fontecha (Alava) hijo de Manuel y Melchora, de veinte y nueve años de edad, prófugo del vapor correo español *Méndez Núñez*, donde se hallaba detenido como polizon, para que en el término de quince dias, contados desde esta fecha, se presente en esta Fiscalía á dar sus descargos en la sumaria que por tal concepto se le sigue, seguro de que se le oirá y administrará justicia y de no será juzgado como rebelde y contumaz.—Habana y octubre 6 de 1884.—El Fiscal, *Emilio Acosta y Eyermann.* 3-8

Arsenal de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ BLANCO Y DIAZ, Teniente de Infantería de Marina.

Por este mi tercer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo por el término de diez dias, contados desde la primera publicacion, al marinero de segunda clase Tomás del Moral y Flores, hijo de Rafael y Soledad, de veintiun años de edad, natural de esta capital, para que se presente en este Arsenal, á descargarse de la culpa que le resulta por el delito de primera desercion; en el concepto que de verificarlo se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario sin más llamarle ni emplazarle, se le declarará rebelde y contumaz é incurso en las penas que marca la Ordenanza para este delito

Habana 4 de octubre de 1884.—El Fiscal, *José Blanco y Diaz.* 3-8

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de la Habana.—Comision Fiscal.—DON JOSÉ MARÍA CARO Y FERNANDEZ, teniente coronel de artillería de la Armada de la escala de reserva y fiscal en comision de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

Hallándose instruyendo sumaria con motivo de que en la mañana de hoy apareció flotando en aguas del muelle de Caballería, frente á la puerta de Carpintero, el cadáver de un hombre blanco desconocido, el cual era de una estatura baja, de pocas carnes, con bigote y pelo cano, vestido con pantalon de dril blanco, camisa y camiseta tambien blanca, corbata negra, botines nuevos y con las iniciales S. S. en los calzoncillos, representando tener de 55 á 60 años de edad; se cita por éste medio á las personas que puedan identificar dicho individuo como tambien las circunstancias de haberse ahogado se presenten en esta Fiscalía en el término de quince dias contados desde la primera publicacion á manifestar lo que les conste, con lo que obsequiarán á la recta administracion de justicia.—Habana 1º de octubre de 1884.—El Teniente Coronel Fiscal, *José María Caro.* 3-3

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS.

Dia 8:

De Nueva-York en 5 dias vapor inglés Romeo, cap. Williams, trip. 33, tons. 2,278, con carga general, á Todd, Hidalgo y Comp?

—Cayo-Hueso en 1 dia vivero amer. Christiana, capitan Carballo, trip. 6, tons. 37, en lastre, á M. Suarez.

—Filadelfia en 12 dias bca. amer. Payson Tucker, capitan Brown, trip. 10, tons. 695, con carbon y madera, á Santa María.

SALIDAS.

Dia 7:

Para Liverpool y escalas vapor mej. Oaxaca, cap. Larrañaga.

—Cayo-Hueso vivero amer. Champion, cap. Peacon.

Dia 8:

Para Santhomas vapor inglés Eden, cap. Smith.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

ENTRARON.

De CAYO-HUESO, en el vivero am. *Christiana:*

Sres D. Leocadio Manzon López—Micalea Alvarez Sosa—Sofía Alvarez—Sandalio Alvarez—José Fernandez García—Félix Gibo Vicente—Fermin Mantez y Alvarado—Micaela Serra y 4 hijos—Cármen Pereira—Bernardino Diaz—Emilia Betancourt—Caridad Cabrera—Emilia Cabrera.

SALIERON.

Para la CORUÑA, SANTANDER y LIVERPOOL, en el vapor mejicano *Oaxaca:*

Sres. D. José M. O

Notabilísimo discurso.

El que pronunció el Sr. D. Francisco Silvela, Ministro de Gracia y Justicia, en el solemne acto de la apertura de los Tribunales, efectuado en Madrid el 15 de setiembre último, ha llamado justamente la atencion de la prensa de la capital de la Monarquía, sin distincion de matices políticos, pues aunque algunos periódicos censuran de antemano, conforme á su especial criterio, el alcance y trascendencia de algunas de las reformas en la esfera jurídica que el Sr. Silvela anuncia como preparadas para presentarse en la próxima legislatura, todos convienen en que el discurso de que se trata ha tenido una importancia excepcional, siendo digno de toda consideracion y estudio.

Dice *La Epoca* de Madrid, correspondiente al 15 del pasado setiembre, que las manifestaciones de este distinguido político tienen siempre el privilegio de ser discutidas con calor y á veces pesadas con madurez áun por la prensa más adversaria á su persona y á los principios que defiende. Y así es, en efecto; y así ha sucedido ahora con el referido discurso, que no vacila el citado periódico en calificar de admirable. Mas, aparte del mérito literario de la peroracion del Sr. Silvela, castiza, sobria y elocuente como todas las suyas, lo que hay en ella de más interesante y que por lo mismo ha llamado la atencion de la prensa y suscitado animadas discusiones, es la serie de reformas que indica como próximas á ser llevadas al Parlamento. Entre ellas figuran la del Código del comercio, la del Código civil y la del Código penal, hecha con el designio de armonizarlo con la Constitucion de 1876, que es la que hoy rige.

Este es el punto que han escogido las oposiciones radicales para censurar los propósitos del Sr. Silvela, porque sospechan que es donde un gobierno conservador puede hacer sentir el influjo de sus doctrinas. Pero las personas pensadoras y exentas de las preocupaciones de partido y de secta aplauden la idea de la reforma del Código penal de 1870, en el sentido de armonizarlo en algunas de sus prescripciones con la Ley fundamental del Estado. Como quiera que todos los planes y propósitos del Sr. Silvela se hallan expuestos con extremada lucidez en su discurso, que principiamos á reproducir íntegro al final de estas líneas, omitimos, por ociosa, la tarea de hacer un análisis de él y nos limitamos á llamar la atencion de los lectores acerca de tan excelente y acabado trabajo jurídico. Hé aquí dicho discurso:

SEÑORES:

Al fijar el pensamiento en esta solemnidad, para trazar el discurso inaugural confiado por la ley orgánica en primer término al ministro de Gracia y Justicia, he sentido como nunca el peso de las obligaciones del cargo, y he necesitado, más que en ningun otro trance de mi vida pública, suplir la deficiencia de personales alientos, con la idea del deber cumplido y con la autoridad que ha de prestar al acto vuestro concurso.

El respeto ante las funciones augustas de la magistratura, que hondamente me impresiona al dirigiros la palabra, se formó y se fortifica en mi alma, no sólo con la consideracion de los fines sociales á que atendeis, de las luchas, sacrificios y abnegaciones que vuestra vocacion representa, de la garantía suprema en el mundo de todos los derechos, confiada á vosotros por la ley y reconocida por la conciencia pública; se enlaza además con sentimientos personales y memorias veneradas de un hombre no olvidado sin duda en los anales de este Supremo Tribunal, que entendemos, los que le llevamos, nos obliga á mucho, y cuyo recuerdo me permito invocar, pues espero ha de servirme de algo para lograr me prestels la benévola acogida que de suyo se imponía cuando han ocupado este sitial jurisconsultos encanecidos en el estudio, en el servicio del país ó en el ejercicio de las magistraturas más elevadas.

Con discreto acuerdo estableció la ley esta obligacion del discurso inaugural, que en formas y por manera proporcionada á la importancia social de vuestra mision, sirve á los Gobiernos para significar á vosotros y á la opinion pública aquellos conceptos capitales de sus reformas jurídicas que conviene sean de antemano conocidos, con el fin de obtener para ellos desde el principio de su generacion el concurso de la voluntad y la conciencia del país, desvaneciendo las ilusiones ó apaciguando alarmas suscitadas á menudo con exceso por noticias vagas ó incompletas.

No hay materia, entre todas las comprendidas en su inmensa esfera por el poder legislativo, que reclame tanta severidad de conciencia en las iniciativas, tal mesura en los procedimientos, como la confiada al ministro de Gracia y Justicia, no sólo por la trascendencia de los intereses y altura de los principios á que sus disposiciones afectan, sino por lo tardío de las consecuencias, lo lento de los resultados en las demás esferas de la vida, estímulo tentador para lanzarse, sin riesgo de momento, ni peligro de fracaso inmediato, á las más brillantes y seductoras aclimataciones de leyes y sistemas. Pero si la pasion no ciega y el sentimiento del deber no enmudece, fuerza es se proceda en tales asuntos con gran despacio y exquisita circunspeccion, principalmente para tocar á aquellas organizaciones poco há planteadas, áun pareciendo muy notorias sus deficiencias, pues con las más sanas intenciones se corre, en presurosas reformas, seguro riesgo de agravar el mal que se intenta corregir. Las alteraciones profundas, y más si alcanzan á organismos antiguos y á procedimientos seculares, imposible es no susciten quejas, no revelen vacíos, no descubran necesidades nuevas; pero todo debe soportarse con paciencia y resistirse con calma, recogiendo enseñanzas, sí, para acudir en su dia al reparo de los males acreditados como positivos, pero sin dejarse llevar de primeras impresiones, ocasionadas á desnaturalizar la obra ántes de sazon, no dando tiempo y espacio de apreciar todas sus compensaciones y beneficios.

I.

El Gobierno no se propone reformar la ley de Enjuiciamiento criminal ni las orgánicas del órden judicial en el año jurídico hoy comenzado: juzga sobrado empleo para su accion legislativa, en lo que puedan estimarse como reformas fundamentales de la administracion de justicia, ultimar en el Senado la obra del Código de comercio que las Córtes de 1883 dejaron aprobado en el Congreso, someter íntegro el Código penal reformado á la deliberacion y voto de los Cuerpos colegisladores y llevar á su ansiado término, por medio de las autorizaciones necesarias, la codificacion civil.

En el Código de Comercio la accion del Gobierno ha de ser reducida: obra de una comision eminente, llevado al Parlamento por un ministro que reune á sus títulos de jurisconsulto práctico y acostumbrado á frecuente direccion de cuantiosos intereses, los estudios y aficiones del legislador y del publicita, ofrece considerable progreso y beneficio sobre la legislacion vigente, y notorias garantías de acierto, en la solucion de dudas suscitadas por la práctica y en la atencion á necesidades creadas por las nuevas formas de la actividad mercantil y los desenvolvimientos económicos y financieros desde 1829 á nuestros dias. Tan sólo se propone el Gobierno obtener todavía algunas mayores facilidades para el principio de la libertad de asociacion y el uso del crédito, simplificando fórmulas y requisitos legales, economizando reglamentaciones algo desacreditadas en su eficacia, recogiendo alguna observaciones útiles dirigidas á la alta Cámara por centro profesionales, principalmente de Cataluña, dejando abierto el camino y preparada la ley por si se creyera en su dia oportuno, al plantear reformas en el Enjuiciamiento, organizar de algun modo la jurisdiccion especial de comercio, con participacion en el juicio de la misma clase mercantil, al ménos para ciertos asuntos y determinadas plazas.

II.

La reforma del Código penal ha de ser más profunda, pues unánimes reconocen políticos y jurisconsultos, que sobre la necesidad de adaptar esa ley á los preceptos de la fundamental del Estado, los progresos realizados en este ramo del Derecho, el más sujeto á la accion de las ciencias auxiliares, han sido tan considerables y se han popularizado de tal suerte, que no sería conveniente resistirlos, ni ofrece su adopcion, en cierta medida, los riesgos y dificultades opuestos á análogas alteraciones y novedades en órden á la legislacion civil; pero la obra está harto bien preparada por un doble trabajo, tesoro de preciosos elementos fáciles de recoger y utilizar: me refiero á los proyectos de 1880 y 1882, obras de nuestros primeros criminalistas trazadas con criterios algo diversos, es verdad, pero susceptibles de armonizarse en no pocos puntos, habiendo llevado los autores del último más léjos sus atrevimientos de reformistas, y cuidando, casi exclusivamente los redactores del primero, de ajustar el propio Código de 1870 á los preceptos de la Constitucion de 1876.

No entiendo fuera de este momento oportuno para detallar los extremos en que el Gobierno ha fijado las transacciones entre ámbos proyectos, ó ha adoptado soluciones y desenvolvimientos diversos, pues anticiparía, sin poder darle la necesaria extension y los precisos textos, una indiscreta exposicion de motivos; pero sí creo responder á un fin propio de estos discursos inaugurales diciendo lleva á esa reforma una esperanza cuyo logro pende más en el apoyo con que la verdadera opinion acoja su obra que en propia voluntad y peculiares medios, no habiendo omitido por su parte sacrificios y transacciones de doctrina para alcanzarle.

Cada dia disminuyen las distancias que separan en sus programas de reformas y en sus procedimientos como Gobiernos á los partidos políticos, áun aquellos conocidos con nombres más opuestos y singularmente en cuanto se refiere á la conservacion del órden interior, al límite en el ejercicio de los derechos individuales, á la responsabilidad de los funcionarios públicos y á la defensa de las instituciones fundamentales, extremos los más sujetos á la particular conciencia jurídica de cada pueblo. Los progresos en doctrina y conducta en tan importantes extremos son evidentes, no pareciendo lejano el dia de universalizarse la conviccion de que puede haber diversos ideales en desenvolvimientos religiosos, sociales, jurídicos y económicos de todo órden, y áun diferentes inclinaciones en política exterior, y constituirse sobre tales tendencias, partidos muy diversos y muy convencidos; pero maneras de gobernar, en cuanto esta palabra algo impropiamente usada, significa mantenimiento del órden jurídico, defensa contra las perturbaciones individuales ó colectivas, no hay más que una. Ahora bien; el Código penal puede y debe encerrar los elementos necesarios para la vida de las instituciones y de los Gobiernos, en la forma y con las condiciones que la Constitucion del país los define; queden las cuestiones de escuela y las fórmulas de evolucion indefinida para la investigacion sociológica, ó á lo sumo para las exigencias de un pueblo en período constituyente, ó en régimen de perpétua convencion, pero si legislamos para un país constituído, busquemos fórmulas y sanciones inspiradas, no en interés de una parcialidad, sino en nociones y miras más altas, útiles para que todos los Gobiernos gobiernen, secreto y condicion donde se cifran la paz pública, el movimiento regular y ordenado de las instituciones y la vida sosegada y segura de todas las libertades. En relacion á los delitos contra la seguridad exterior é interior del Estado ó contra el órden público, hay en el Código de 1870 en principio lo más esencial y sin duda alguna lo suficiente, si no fuera preciso comprender en él todos los delitos de la palabra, sin abandonar por eso la defensa eficaz de instituciones fundamentales, y garantir además algunos derechos definidos en forma diversa en la Constitucion vigente, respecto de la de 1869; pero de todas suertes, y sin apartarse de las bases establecidas por los legisladores de 1870, quedará claramente confirmado y fuera de todo linaje de discusion ó duda, que descansando nuestra Constitucion política en fundamentos permanentes por su naturaleza y por la voluntad legalmente expresada de la nacion, no es lícito el ataque y la impugnacion de esos fundamentos esenciales, sin coartar por ello los fueros de la investigacion meramente científica y doctrinal; y esto, una vez consignado con toda claridad en el Código, es de esperar se acepte por todos los partidos gobernantes, pues responde al fin y á los propósitos de todo Estado, sean cualesquiera la forma y distribucion en el del poder público, tan luego como vencidos los períodos constituyentes afirma su manera de ser como definitiva y propia, pero más esencialmente aún responde á las exigencias y necesidades de una Constitucion monárquico-parlamentaria, de la que forma parte una dinastía inviolable en la persona del Rey y á la realidad, demasiado triste para tan pronto olvidada, de un país que tanto ha sufrido y tan espantosos abismos ha bordeado por poner sus instituciones políticas y nacionales en contienda.

En interés de un órden puramente social, se funda el propósito que el Gobierno desenvolverá en el Código y que espera sea tambien universalmente aceptado, de fortificar la accion del poder público, haciéndole legalmente más eficaz sobre esa poblacion principalmente de las grandes ciudades, constituida en relaciones de verdadera hostilidad con los ciudadanos que viven de la propiedad y del trabajo. Cierto es que el acto aislado de la vagancia, en sus diversas formas y sus variados accidentes que la policía conoce y clasifica en verdaderas profesiones de vida, con sus nombres, organizaciones y gerarquías, no siempre descubre nota sustancial característica de delito, si se examina en el gabinete de jurisconsulto criminalista como fragmento de un mineral para determinar su análisis cualitativo; pero el Código no puede ser hoy, al ménos la política penal no consiente en modo alguno que sea un catecismo de pura ciencia espiritualista; y los más arriesgados en tal camino, no pueden ménos de admitir delitos definidos y penados por conceptos convencionales y transitorios; y para ahorrarnos más prolijas justificaciones, bien conocido es ya el Código de los Países-Bajos, redactado con el propósito de traducir en leyes los principios proclamados por los más célebres criminalistas y resumir la última palabra de la ciencia del derecho penal, en el año corriente de su publicacion, pues en él se pena el hecho de pedir limosna hasta con tres meses de prision, y hasta con seis al banquero de juegos de azar, y ni en la mendicidad ni en el juego se puede descubrir en las discusiones del gabinete la nocion jurídica del delito. Por otra parte, de common asentimiento el Código de 1870 y el proyecto de 1882, estiman como circunstancia agravante la vagancia, y esto no es fácil de sostener como aplicacion lógica de las nociones científicas de imputabilidad en el sujeto activo del delito; porque no puede considerarse como circunstancia accidental del hecho ó con carácter objetivo, ni podría estimarse como modificativa de la imputabilidad en el agente, á no ser admitiendo en ella, y en su concepto propio y peculiar, como hecho social, alguna nota de criminalidad, y esto, una vez admitido, nos lleva por la mano á estudiar y decidir, dentro ya de los deberes que la política penal impone, hasta qué límite y en qué condiciones de eficacia puede acudir la ley á cortar los males producidos de hecho por esa alteracion del órden jurídico en la sociedad para la que se legisla; y fiel el Gobierno á su propósito de fortificar la accion del poder público para la represion de los delitos, siempre bajo la garantía de una declaracion jurídica, extenderá la eficacia de la ley y de la autoridad en términos y condiciones de que pueda defenderse á las clases trabajadoras y propietarias de la hostilidad constante de los parásitos que las amenazan, las explotan y las inquietan. Espera apartar, al hacerlo así, toda tentacion, todo pretexto ó algunas arbitrariedades honradas, ó tiranías benéficas, correctivo que imponen á veces las apremiantes necesidades de la vida por el órgano de autoridades celosas y bien intencionadas, allí donde la ley establece sistemas ó garantías superiores á lo que consienten las costumbres; pero que á más de prestarse á abusos verdaderamente aterradores, constituyen la educacion más funesta que imaginar cabe para el sentido jurídico de un país, y yo no puedo ménos de dar gran importancia á estas ideas, que no han menester respecto á vosotros de mayores amplificaciones para ser bien apreciadas y comprendidas, pues de antiguo profeso y repito la doctrina de que en vano será imaginar leyes, variar censos y procedimientos electorales y áun Constituciones en su espíritu ó en su letra; siempre se vendrá á parar á esta verdad tan vulgar como eterna: la libertad vive y renace, si alguna vez se la atropella, donde quiera se respetan las leyes, y el único progreso moral, sério, definitivo, permanente, consiste en los adelantos que en el sentido jurídico del país se logren.

(Terminará.)

Telegrama oficial.

En la Secretaría del Gobierno General se ha recibido el siguiente telegrama del Ministerio de Ultramar:

"Hoy publica la *Gaceta* Real Decreto imponiendo un derecho de importacion azúcares extranjeros de 30 pesetas 80 céntimos por 100 kilos y 32,25, segun procedan de nacion convenida y regirá desde 1º de enero próximo. Declara libre de derecho arancelario desde 15 octubre actual los de Cuba y Puerto-Rico conducidos directamente en bandera nacional: los importados en bandera extranjera pagarán por 100 kilos 8 pesetas 75 céntimos, hasta número 14 escala holandesa y 17.50 los superiores; continuando subsistentes para todos los azúcares el impuesto transitorio y recargo municipal establecidos. Sirvase V. E. hacerlo público á los fines oportunos."

Amortizacion de billetes.

En la *Gaceta* de hoy se ha publicado lo siguiente:

"Reunida en el despacho del Excmo. Sr. Intendente general, á las doce del dia de hoy, la Junta para celebrar la primera subasta de $25,000 oro que prescribe la base primera del pliego de condiciones á que se refiere el artículo 3º del R. D. de 30 de agosto último, se dió lectura á las proposiciones de D. Gerónimo Herrera y Toca, ofreciendo por los 25,000 pesos oro $55,312-50 en billetes al 221¼ p.$, y á la de D. Indalecio Sanchez Alvarez, ofreciendo por 468 pesos oro $1,031 en billetes al 220 p.$, las cuales fueron desestimadas por no cubrir el tipo de 222 p.$ fijado por el Gobierno General con presencia de la cotizacion oficial en la semana anterior al dia de la subasta, viniendo por lo tanto á aumentar el fondo destinado para la que se ha de celebrar el dia 14 del actual á 50,000 pesos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Habana, 7 de octubre de 1884.—El Sub Intendente general, *Beramendi*."

El tiempo.

En la Comandancia General del Apostadero se han recibido los siguientes telegramas:

"Santiago de Cuba 3 de octubre, á las 4 y 10 minutos de la tarde. Barómetro bajando paulatinamente desde ayer. Hoy á las dos 29-83. Cielo aturbonado".—Demorado este despacho hasta la mañana de hoy, 8, por interrupcion de línea, lo mismo que el siguiente:

"Manzanillo 3 de octubre, á las seis de la tarde.—Cuatro de la tarde altura media 768. Barómetro 764. Termómetro 27. Fuerza N. E. Mal cariz".

"Boca, 8 de octubre, á la una de la madrugada.—Barómetro bajando cuatro milímetros. Termómetro 22 grados. Frecuentes chubascos del N. E., desfogando en viento fresco y agua. Celajería espesa.

"Cuba, 8 de octubre por la mañana.—Tiempo cerrado aguas. Barómetro 756. Noticias Jamaica. Están dentro del tiempo que pasa al Sur, y puede recurvar á inmediaciones de esa capital. Interrumpido cable S. Thomas. Tomo precauciones".

"Caibarien, 8 de octubre, á las dos de la tarde.—Desde ántes de ayer barómetro bajando, si bien lentamente. Marca ahora, medio dia, 76-50. Termómetro 24. Viento T. 1. con 2. Y. O. Regular cariz."

Ejército de Ultramar.

Se ha dispuesto por el Ministerio de la Guerra que los jefes y oficiales de todas las armas é institutos de los ejércitos de Ultramar, no podrán regresar á la Península, despues de cumplir seis años de permanencia en aquellos países, en otro concepto que en el de regreso definitivo, á excepcion de los de las secciones de archivo.

Apertura de los Tribunales.

El 16 de setiembre, á las doce del dia, tuvo lugar en Madrid ese acto solemnísimo. Presidióle el señor ministro de Gracia y Justicia, que vestía la honrosa toga de su profesion, sobre la cual brillaban el simbólico collar y la banda de San Estéban de Hungría. Tenía á su derecha al presidente del Tribunal Supremo, Sr. Alonso Colmenares, al de la Sala tercera, Sr. Leon y Romero y al magistrado Sr. Taboada: á la izquierda al presidente de la Sala segunda, Sr. Bravo: al fiscal, Sr. Isasa, y al magistrado Sr. Benito. Una comision del Colegio de abogados, en que figuraban los Sres. Carvajal, Suarez García, Aguilera (D. L. F.), Núñez de Velasco y Alonso Setien, ocupaban los bancos contiguos á la presidencia: en los sillones laterales vimos á casi todos los magistrados del Supremo y de la Audiencia, á los jueces de primera instancia y municipales, relatores, fiscales y representantes del colegio de notarios. El público era brillante y numeroso, y aquella série de togas y birretes sobre el fondo severo del salon, daba al acto una gravedad digna de un templo de justicia.

El discurso de apertura, que el señor ministro de Gracia y Justicia ha leido, es, como cosa suya, digno de su fama y de su nombre.

Aunque no son estas solemnidades á propósito para discurrir sobre los problemas de la ciencia jurídica, el Sr. Silvela ha sabido tratar con tal arte y con tan profundo sentido las tres reformas que han de hacerse en nuestros códigos, que más de un anuncio de las mismas, ha hecho un análisis y su crítica más imparcial.

El señor secretario de gobierno leyó despues el cuadro sinóptico de los trabajos realizados por los tribunales desde el 15 de julio de 1883 hasta igual dia del año actual.

De ellos resulta lo siguiente: que el Tribunal Supremo ha entendido en 3,383 negocios civiles y criminales de la Península y Ultramar; que de ellos terminaron por desistimiento ó desercion 1,264, y fueron despachados 2,167; admitió la casacion en 60 asuntos civiles y declaró no haber lugar á la misma en 207. La admitió en lo criminal en 199 recursos y declaró no haber lugar á la misma en 283.

Las Audiencias territoriales y Juzgados han despachado durante el año jurídico 554,829 negocios civiles y criminales, y las Audiencias de lo criminal 42,935 causas. Málaga ha sido la que más ha producido, 1,112, y San Mateo la que ménos, 143.

En Valladolid se celebraron 11,521 actos de conciliacion y en Palma 481. En Barcelona se sobreseyeron 2,178 causas criminales y en Palma 33.

Terminada la lectura del cuadro sinóptico, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia declaró, en nombre de Su Majestad el Rey, abiertos los Tribunales para el año judicial de 1884-85.

Produccion azucarera en Francia.

En el siguiente estado se encontrarán datos acerca de la produccion azucarera en Francia, en las doce últimas zafras:

ZAFRA.	FÁBRICAS.	PRODUCCION DE AZÚCAR.	RENDIMIENTO.
1872-73	519	408.000.000 k.	5.70 0[0
1873-74	539	396.000.000	5.91
1874-75	529	450.000.000	5.66
1875-76	530	462.000.000	5.20
1876-77	514	243.000.000	5.00
1877-78	501	397.000.000	7.20
1878-79	501	432.000.000	5.44
1879-80	495	271.000.000	5.45
1880-81	493	320.000.000	4.77
1881-82	486	380.000.000	6.18
1882-83	496	412.000.000	6.10
1883-84	483	463.000.000	6.60

Produccion azucarera en Europa.

Segun los cálculos de Mr. Licht, habrá este año un excedente de 190,000 toneladas de azúcar, relativamente á la anterior zafra.

En Alemania la produccion total puede ser de un millon cien mil toneladas.

El siguiente estado resume comparativamente las zafras:

	1884-85	1883-84	1882-83	1881-82
Alemania.....	1.100.000	985,000	848.124	644.775
Francia.....	430.000	475.000	423.194	393.269
Austria Hungria.....	525.000	445.000	473.000	411.015
Rusia-Polonia.....	340.000	310.000	284.391	308.779
Bélgica.....	105.000	105.000	82.703	73.136
Holanda y otros países	50.000	40.000	35.000	30.000
Tot. de tonlds.	2.550.000	2.360.000	2.146.534	1.860.974

Islas Filipinas.

Escribe con fecha 1º de agosto, el corresponsal en Manila de un acreditado diario madrileño:

Las noticias que hoy tengo que dar á ustedes van recargadas en su mayor parte de un tono oscuro alguno subido.

El temporal de aguas entablado en casi todo el archipiélago, continúa sin dar treguas. Las inundaciones son generales; de casi todas las provincias se reciben noticias diarias de desperfectos causados por avenidas de los ríos; puentes destrozados por las corrientes, caseríos arrebatados, sementeras perdidas y alguna que otra víctima son las consecuencias de tanta calamidad.

Aquí en Manila, llevamos veintitantos dias de continuadas lluvias. Hemos tenido una inundacion de bastante consideracion por efecto de una fuerte avenida del Pasig; en algunos arrabales el agua alcanzó una altura de dos metros. Los pueblos de Santa Mesa, Paudacan, Paco y la Hermita estaban sumergidos hasta la altura de los primeros pisos de sus casas en una planicie que parecía un inmenso lago, donde navegaban infinidad de lanchas tripuladas por obligados y curiosos, que tuvieron ocasion de convencerse de que los habitantes de aquellos parecían completamente tranquilos ante la inminencia del peligro.

En la calle donde yo vivo habia una vara de agua y con esta hasta la cintura se paseaban ellos y ellas, con la misma broma y algazara que en un dia de verbena.

Como si tanta calamidad no fuera suficiente á contristar nuestros ánimos, el sábio jesuita padre Faura, director del observatorio meteorológico, nos anunció en el corto espacio de quince dias tres ciclones, que afortunadamente no han dejado sentir en esta capital más que la fuerza de sus anillos más exteriores. Pero sin embargo, ha habido casas destechadas, árboles tronchados y otras mil peripecias, consecuencias siempre de estos lujos de la naturaleza.

Dos buques mercantes, inglés uno y norte-americano otro, han naufragado en las costas de estas islas.

Nuestra marina de guerra ha perdido en estos dias uno de los barcos que prestaban sus servicios en estas aguas.

El *Gravina* salió de Manila el dia 8, con buen tiempo; pero en la tarde del 9, las indicaciones barométricas y el aspecto del celaje demostraron á la tripulacion la proximidad de un ciclon, que á las pocas horas hacia sentir con fuertes ráfagas su inminente proximidad. En su vista, el comandante resolvió abrigarse en el puerto de San Vicente, de la costa de Luzon; el peligro crecía por momentos, la velocidad del viento era vertiginosa y olas espantosas amenazaban de muerte al *Gravina*; y en la imposibilidad de alcanzar con oportunidad aquel puerto, se resolvió fondear en el de Musa (isla de Fuga), donde se tomaron todas las precauciones que reclamaban lo crítico de la situacion. Pero sin embargo de haber fondeado sobre tres anclas y de ayudar á estas con toda la fuerza de la máquina no lograron resistir á la intensidad del huracan, que los arrojó sobre las rocas, destrozando el barco en un momento.

Víctimas de su arrojo en una maniobra de perentoria necesidad en el peligro, perecieron un alférez de navío, un guardia marina y siete marineros.

Manila entera deplora con verdadero sentimiento la pérdida de esas vidas, que seguramente valdrían un mundo para las familias de los víctimas del cumplimiento de su deber.

Llegó el *San Quintin*, sin novedad, y despues de una pequeña cuarentena, desembarcó el batallon de infantería de Marina que traía á su bordo.

Tranquilidad completa en todo el Archipiélago. La salud excelente. La agricultura casi perdida por las muchas aguas. Y las transacciones comerciales en calma.

El gobernador general de Filipinas comunica con fecha 4 de agosto último, que el cólera morbo epidémico continúa circunscrito en sus efectos á los distritos de Dapitan y Bisig de las provincias de Misamis y Surigao respectivamente, existiendo tambien en las poblaciones moras del interior de la gran isla de Mindanao.

La salud pública en la Península.

En los periódicos de Madrid que recibimos hoy por el vapor inglés *Romeo*, encontramos las siguientes noticias acerca de este importante asunto:

Del 15 de setiembre.

La presencia de casos sospechosos en Barcelona, en Lérida y en algunos pueblos de la provincia de Tarragona modifican el carácter satisfactorio que ya presentaba la cuestion sanitaria. Sin embargo, no hay motivo para alarmarse.

—Con posterioridad á las noticias insertas en el parte oficial de la *Gaceta*, el ministro de la Gobernacion recibió anoche un telegrama del gobernador de Barcelona participándole haber ocurrido un caso de enfermedad sospechosa en uno de los barrios de aquella poblacion (la Barceloneta) seguido del fallecimiento del enfermo á las pocas horas.

Este hecho produjo gran alarma en la poblacion, por los indicios de que el atacado habia estado en comunicacion con un individuo procedente de Marsella.

Segun los informes oficiales, á las cuatro de la tarde próximamente dióse cuenta á las autoridades de que en una casa de aspecto miserable, situada en la Barceloneta, habia enfermo, desde las once de la mañana, un individuo con síntomas sospechosos, suficientes para que el médico de cabecera diera parte de él, en virtud de las órdenes que tienen recibidas.

Inmediatamente se trasladó el gobernador al punto indicado, con objeto de inquirir todos los antecedentes del caso y dictar las medidas oportunas.

De las averiguaciones practicadas resulta, segun confesion de la mujer del enfermo, que éste se dedicaba á la venta ambulante de quincalla y que hace dias estuvo en su casa largo rato, no se sabe si por asuntos relacionados con su industria, un sujeto de nacionalidad francesa, procedente de Marsella, y de oficio sombrerero. De ser esto cierto, se supone que el francés ha logrado llegar á Barcelona burlando la vigilancia de la frontera. Por otra parte, hay sospechas de que el referido sujeto procediese directamente de Marsella.

A las once de la noche falleció el enfermo. Su familia, compuesta de mujer y una hija, así como todas las personas que estuvieron con él en contacto, fueron trasladadas á un lazareto.

La Junta de Sanidad dispuso inmediatamente la desinfeccion de la habitacion y fumigacion de los vecinos de las casas, que desocuparon sus respectivas habitaciones, quedando ésta cerrada.

Del 16.

Deseoso el digno señor ministro de la Gobernacion de que delegados superiores del Gobierno examinen el estado de la epidemia, que se mantiene en la provincia de Alicante y aparece en la de Tarragona, ha nombrado para esa importante mision al subsecretario de dicho departamento, Sr. Bosch, que se dirigirá á las provincias de Cataluña, y al director de Beneficencia y Sanidad, Sr. Ordoñez, quien tendrá á su cargo la inspeccion de las provincias de Alicante, Albacete y Múrcia.

En la *Gaceta* de hoy aparecen los respectivos nombramientos, fundados en la conveniencia de "que la organizacion del servicio sanitario responda en todas partes á los propósitos del Gobierno en las graves circunstancias que atraviesa la nacion," y confiriendo á la vez á los delegados "ámplias facultades administrativas y de inspeccion para el mejor cumplimiento de su importante cometido."

Ambos funcionarios salen esta noche en el correo de Valencia, el Sr. Ordoñez con direccion á Alicante. En dicha capital se le unirá el gobernador de la provincia, ingeniero jefe de caminos de la misma y delegado de Sanidad Sr. Taboada, con quienes recorrerá los pueblos infestados, Elche, Monforte, Novelda y Hondon de las Nieves. Terminada la visita, pasará á Cartagena con el mismo objeto de visitar la poblacion y enterarse de las precauciones allí adoptadas.

El Sr. Bosch, acompañado de las autoridades civiles, y del delegado de Sanidad Dr. Lucientes, visitará tambien los pueblos de Tarragona y Lérida, donde se han presentado casos sospechosos.

Esta resolucion del Gobierno confirma de nuevo cuanto venimos sosteniendo acerca del celo con que ha considerado siempre la cuestion sanitaria, y las circunstancias que reunen los elegidos hacen esperar que llevarán la tranquilidad á aquellas comarcas por medio de una conveniente organizacion de todos los servicios que exija la epidemia.

—Dicen de Elche á *La Tarde*, de Alicante, que los efectos de las enfermedades reinantes son idénticos á los de los coléricos de los años 54, 55 y demás años que estuvo el cólera morbo en España.

El mismo periódico asegura que en San Vicente, pueblo inmediato á Alicante, hay algun caso de enfermedad sospechosa, tal vez calentura perniciosa.

—La primera noticia que la autoridad civil de Tarragona tuvo de la aparicion de la enfermedad sospechosa en Benifayet y Cherta, fué un telegrama de Tortosa, en el que el alcalde le participaba haber establecido una especie de cordon sanitario para las procedencias de aquellos dos pueblos, toda vez que estaban invadidos.

Poco despues de este telegrama el Sr. D. Teodoro Gonzalez, diputado á Cortes, dirigia otro desde Tortosa al gobernador, ofreciéndole sus servicios y prestándose á visitar los pueblos infestados.

El gobernador aceptó este generoso ofrecimiento delegando en el Sr. Gonzalez sus facultades para la visita que se proponia hacer.

El diputado ministerial, acompañado de los subdelegados de medicina y farmacia de Tortosa y de uno de los médicos de aquel hospital, salió anteayer tarde para Benifayet, donde pernoctó.

El caso ocurrido en Cherta fué en un individuo procedente de Benifayet. El ataque revistió caractéres tan graves que el enfermo falleció á las cuatro horas de presentarse los primeros síntomas.

La primera medida del gobernador de Tarragona, fué ordenar que la Guardia Civil de Reus procediera al aislamiento de las Borjas, Cornudella y Maspujols.

Iguales precauciones se han tomado ya por órden del Gobierno respecto á Benifayet y Cherta. El alcalde de Benifayet ha sido puesto á disposicion de los tribunales.

El Gobierno ha mandado que se detenga y entregue á los tribunales, al alcalde de Borjas, por haber ocultado á la superioridad la presentacion de casos sospechosos en aquel pueblo.

En efecto; la noticia de la existencia del cólera en esta villa, se supo por un anónimo recibido en centros oficiales.

Segun telegrama del alcalde de Tortosa, en Benifayet ocurrieron tres defunciones el dia 12, cuatro el 13 y una el 14. En Cherta, una. En Mirabet, una.

Del 17.

Restablecidas las comunicaciones telegráficas con las provincias de Cataluña han podido precisarse las noticias relativas á la presencia del cólera en algunos pueblos de Tarragona, resultando que no hay novedad en los pueblos de Cornudella y Maspujols, que se creia infestados, y figurando de nuevo entre éstos los de Mora del Ebro y Ribarroya.

En la provincia de Alicante no presenta la epidemia notable alteracion.

Tanto en Barcelona como en el resto de la Península, la salud pública continúa siendo excelente.

—El orígen de la epidemia en Benifayet atribúyese á unas fiestas celebradas en dicho pueblo.

La invasion colérica parece ser debida á un viajero procedente de Francia que fué atacado de la epidemia y se restableció, pero propagando la enfermedad.

Donde quiera que se investiga se descubre cómo ha sido comunicado el contagio.

Ha salido de Gandía un delegado médico para establecer el lazareto en Borjas del Campo.

En Mora de Ebro hubo ayer dos invasiones. En Benifayet ninguna. Hoy quedará establecido el cordon en este punto y en el anterior, aunque los vecinos oponen cierta resistencia á la adopcion de esta medida.

El obispo de Tortosa ha dispuesto que pasen algunos sacerdotes á auxiliar á los enfermos de Benifayet.

Los periódicos de Barcelona recibidos hoy dan cuenta extensamente de la defuncion ocurrida en la Barceloneta, sin que los datos publicados amplíen los ya conocidos por telégrafo.

Del 18.

La aparicion de un nuevo caso de cólera en la capital de Alicante, el haber ocurrido dos defunciones en Villafranqueza, villa inmediata á la misma, y la intensidad del mal en la provincia de Tarragona, modifican desgraciadamente la situacion sanitaria de aquellas regiones de la Península, donde ya parecia dominado el mal.

La presencia en ellas de los delegados del Gobierno tan celosos y competentes como los Sres. Bosch y Ordoñez, es una garantía de que no omitirán medio alguno para limitar la epidemia en sus nuevos focos, como ya se hizo, y con tan satisfactorio resultado, en los pueblos de Alicante que riega el Vinalapó, en los que decrece la enfermedad colérica.

—Los dos invadidos que fallecieran anteayer en Villafranqueza eran una mujer y un niño de seis años.

Posteriormente, una comunicacion del alcalde de aquel pueblo daba cuenta de otros dos fallecimientos ocurridos ayer de enfermedad que inspiraba algunas sospechas.

El gobernador de Alicante envió al punto á Villafranqueza á una comision facultativa, la cual al regresar anoche manifestó que estos dos últimos fallecimientos ocurrieron, el primero á consecuencia de un cáncer en el estómago, y el segundo de una fiebre perniciosa.

Villafranqueza es una poblacion de 1.400 habitantes, situada á tres kilómetros de Alicante, y en ella viven la mayoría de las operarias de la Fábrica de Tabacos de la capital.

Ayer tarde falleció del cólera en la estacion de Novelda el factor telegrafista de la misma.

El Sr. Ordoñez ha debido llegar hoy á Elche con objeto de mejorar la situacion de aquella ciudad, para lo que ha sido facultado especialmente.

Tambien organizará el acordonamiento que por diversas circunstancias no había podido aún establecerse del todo.

En Elche siguen cerradas las fábricas y paralizados todos los trabajos; por la noche grandes comparsas de obreros recorren las calles pidiendo pan con que atender á sus más urgentes necesidades.

Ante tan grave situacion, el alcalde ha abierto trabajos en una carretera desde Elche á Santa Pola, dando un jornal de 5 reales; pero no pueden durar mucho, dada la escasez de recursos con que cuenta aquel Municipio.

La ciudad de Alcoy ha solicitado se le anexione á la parte declarada limpia de la provincia de Alicante.

Funda su peticion en razones de carácter económico y en la difícil situacion que alcanzará si en breve término no tienen salida los muchísimos géneros almacenados.

Esta justa peticion ha sido atendida por el Gobierno, habiendo ordenado ayer al gobernador de Valencia que dé salida franca por aquella provincia á las mercancías y productos industriales de Alcoy.

Despachos oficiales de Alicante desautorizan la noticia dada por algunos periódicos de dicha capital, relativa á la existencia de la epidemia en San Vicente.

—El subsecretario de Gobernacion, Sr. Bosch, desde Tortosa envió ayer algunas noticias recogidas de referencia, acerca de la salud pública en los pueblos de la ribera del Ebro.

En todos ellos se sentía gran pánico, por suponerse mucho peor de lo que es

—Leémos en *El Correo*:

"El ministro de Gracia y Justicia considera como la base de sus reformas legislativas la del Código penal, puesto que la organizacion judicial depende de la clasificacion que se haga de los hechos penables en delitos y faltas, y de la competencia que se atribuya á los jueces y tribunales para conocer de unos y otros.

Desde luego el propósito principalísimo del Sr. Silvela es descargar á las Audiencias del conocimiento en juicio oral de hechos de escasa importancia que proceden resolverse por funcionarios de un órden inferior ó de categoría análoga á la de los jueces municipales en un juicio sumarísimo.

A parte de éste, el ideal del Sr. Silvela es como el del Sr. Alonso Martinez, la presentacion á las Córtes del proyecto de Código civil completo."

—*Bolsin.*—Cuarto perpetuo:
Contado, 00'00.
Fin de mes, 59'95.
Operaciones.
Papel.

Del 16.

El discurso leido esta tarde por el señor ministro de Gracia y Justicia, ha producido excelente efecto en cuantos le han escuchado por el espíritu eminentemente práctico y jurídico en que se halla inspirado.

—Mañana llegará á la frontera con su distinguida familia nuestro respetable amigo el Sr. D. Manuel Silvela, embajador de España en París. Permanecerá en el lazareto de Irun el tiempo que prescriben las disposiciones sanitarias, y luego vendrá á esta corte en donde residirá hasta fines de octubre.

Gerona, 15 (9 m.).

Las crecidas del Onar y del Güell van en descenso, y se han retirado ya las aguas de esta ciudad.

Recorridas las afueras, se ha levantado el cadáver de un hombre que, enviado á levantar la compuerta de una acequia, fué arrollado por las aguas, y los de dos niñas que dormian en un sótano donde las aguas penetraron instantaneamente.

Los trenes ascendente y descendente no han podido llegar por desperfectos en la vía.

La estacion del ferrocarril, los bajos de varias casas inmediatas y las casas de campo y huertas hácia la carretera de Barcelona están inundadas todavía, y son grandes las pérdidas materiales sufridas en las tiendas, edificios y en la campiña.

Muchos operarios trabajan desaguando sótanos y charcas y los vecinos saneando las moradas, donde han llegado las aguas, á fin de evitar emanaciones que pudieran perjudicar á la salud pública. En este momento telegrafía el alcalde de Ruidelloy que el pueblo está inundado y derribadas 8 casas.

En auxilio del vecindario ha salido guardia civil.

La vía férrea interceptada en la estacion de Fornells, cuyo pueblo está tambien inundado.

—En el Círculo demócrata-monárquico tuvo lugar anoche la reunion ó junta general que se hallaba anunciada.

Comenzó la sesion á las diez ménos cuarto con algunas palabras del presidente del Círculo, Sr. Aguilera, saludando en nombre de la democracia monárquica á su ilustre jefe D. Segismundo Moret y manifestándole una adhesion sin límites.

Causas de todos conocidas, decía el señor Aguilera, relacionadas con ciertos acontecimientos políticos, nos obligaron en ausencia de nuestro jefe, sin su anuencia ni consentimiento, á hacer en el círculo izquierdista, no una evolucion, sino el acto que realizamos, separándonos de aquellos amigos, y hoy venimos, y venimos todos, á decir á D. Segismundo Moret: "La democracia-monárquica es nuestra aspiracion, y como ántes el *Tercio* de la *Sangre* está y estará siempre á su lado en el combate y constantemente dispuesto á obedecerle."

De hoy en adelante no hay entre nosotros diferencias ni intransigencias, no hay más que mucha disciplina y una obediencia absoluta á nuestro jefe, á aquel que por su talento ha sabido conquistarse uno de los primeros puestos del país.

Acto seguido, el Sr. Moret se levantó y pronunció un discurso notabilísimo.

—Contestando la *Epoca* á la *Iberia* y al *Liberal* que suponen al Sr. Romero Robledo aislado, sin apoyo del gabinete, y en particular del Sr. Cánovas del Castillo, se expresa así:

"Empezarémos por decir que no sólo no ha rechazado una sola de las medidas adoptadas por el señor ministro de la Gobernacion, sino que ántes de salir para Mondariz, y en prevision de lo que ocurrir pudiera, conferenció largamente con el Sr. Romero Robledo, y le manifestó su deseo, que se encontró de acuerdo con el de aquel, de impedir, por todos los medios posibles, los horrores de la epidemia.

Al volver de su expedicion el señor presidente del Consejo conferenció nuevamente con el Sr. Romero Robledo, y acordaron juntos *todas* las últimas medidas que se han tomado, que fueron además aprobadas por *todos* los ministros. lo cual quiere decir que no es solo el de la Gobernacion responsable—si responsabilidad hubiere—de lo que ocurre.

—La reunion celebrada anoche por la junta directiva interina del Círculo de la Izquierda tuvo escasa importancia. Se limitó á nombrar una comision que la asesorase en algunas cuestiones de régimen interior.

Respecto á la junta general extraordinaria, de cuya celebracion ha hablado estos dias la prensa, nada en concreto se ha resuelto. Unicamente se acordó celebrar muy pronto, ántes que aquella, una junta general para el despacho de los asuntos ordinarios, aunque no se tratará todavía en ella de la renovacion y eleccion definitiva de la junta directiva.

—En el círculo Demócrata-Monárquico se han recibido multitud de telegramas de provincias dando cuenta de la organizacion de los comités del partido. En algunas, como en las de Soria, Badajoz, Jaen, Córdoba y Múrcia, se ha demostrado tanta actividad y entusiasmo que está ultimada completamente la formacion de aquellos.

—El discurso del Sr. Moret ha sido muy bien acogido por la prensa liberal, y ha de ser muy elogiado por el espíritu patriótico que se inspira y por el sentido práctico y conciliador que el ex-ministro de la Gobernacion supo dar á sus palabras, marcando las tendencias y caminos que han de seguirse para lograr la union y el engrandecimiento y firmeza de todo el partido liberal.

Por lo demás, respecto á la elocuencia de su palabra, nada podemos añadir, sino que produjo ardientes manifestaciones de entusiasmo.

Los demócratas-monárquicos recordaban anoche sus mejores tiempos.

—Las noticias sobre las elecciones provinciales recibidas hasta ahora en el ministerio de la Gobernacion referentes á provincias, acusan una gran mayoría de diputados provinciales electos afectos á la política del gobierno.

—Debe firmarse próximamente por el señor ministro de Fomento la relacion adicional del material que necesita la compañía de Rio-Tinto para desarrollar su ya vastísima explotacion.

Las obras emprendidas en el presente año son considerables; numerosas expediciones las visitan constantemente; los diques causan gran admiracion en cuantos, así propios como extraños, los recorren; todo allí es gigantesco; bien puede estar orgullosa la compañía de su colosal empresa, una de las mayores del mundo industrial.

—En Guipúzcoa las elecciones provinciales han sido favorables á los tradicionalistas.

—Pregunta un periódico qué hace el Gobierno, puesto que no se ven señales de su existencia.

Combatir la epidemia colérica; enfrenar á los enemigos del órden; redactar proyectos de ley para cuando el Parlamento reanude sus tareas; organizar muchos servicios públicos cuyas imperfecciones van notándose todos los dias; atender, en medio esta crisis que atravesamos, á todas las cuestiones de crédito; y, por último, dar ejemplo de cómo los partidos conservadores pueden salvar conflictos tan graves como el creado aquí con la invasion de una epidemia, sin que se pepetúen arbitrariedades ni viva sin reposo el espíritu público.

—La *Agencia Fabra* comunica hoy el siguiente telegrama:

"*San Ildefonso* 15.—Las negociaciones entre el ministro de los Estados-Unidos en Madrid y el Gobierno español para la celebracion de un tratado de comercio, toman un sesgo muy favorable, segun las noticias que se han recibido aquí.

Todo hace creer que se llegará pronto á una inteligencia, como no puede ménos de esperarse dada la reciprocidad de intereses de ámbos países y las relaciones muy afectuosas que afortunadamente median actualmente entre ellas.

La venida á San Ildefonso de Mr. Morier, ministro de Inglaterra en España, es interpretada por algunos como síntoma de que van á reanudarse las negociaciones para el tratado de comercio.

Nada, sin embargo, puede adelantarse sobre el particular, pues si bien se han cambiado visitas entre el señor ministro de Estado y Mr. Morier, en las regiones oficiales se guarda la mayor reserva.

El conde de Solms, ministro de Alemania, que ha permanecido en La Granja durante toda la jornada, saldrá para su país á principios de octubre, conforme hace todos los años, en uso de licencia, para atender al restablecimiento de su salud.

Aquí se asegura que si, como es de creer, ninguna variacion sufre el estado sanitario de la Península, la Córte no regresará á Madrid hasta el 8 ó 10 de octubre."

—*Bolsin.*—Cuatro perpetuo.
Contado, 59'90.
Fin de mes, 59'85.
Dinero.

Del 17.

Pasado mañana celebrará una nueva conferencia el ministro de los Estados-Unidos en Madrid y el Sr. D. Salvador Albacete, para proseguir sus trabajos, á fin de negociar un tratado de comercio entre España y aquella nacion.

—En el salon de conferencias y en la mayor parte de los círculos políticos se ha presentado hoy con gran encomio el notable discurso pronunciado anoche por el Sr. Moret en el círculo Demócrata-Monárquico. Las declaraciones del ilustre orador demócrata han sido juzgadas por la sana opinion como reflejo fiel de la espontaneidad de su pensamiento y de la hidalguía de un gran carácter.

El Sr. Moret, afirmaban esta tarde sus amigos y hasta sus más decididos adversarios, obró anoche en consonancia con los principios sustentados en su discurso-programa del mes de noviembre del 81, ajustándose en un todo á la política que representó desde el banco azul cuando fué ministro de la izquierda, y persistiendo hoy como ayer en la union de todos los elementos liberales del país, para venir á la formacion de un gran partido que turne con el conservador en la gestion de los negocios públicos.

Amigos y adversarios, decimos, se hacian eco esta tarde de tan concluyentes afirmaciones, fijándose todos sobre manera en el elocuentísimo párrafo que anoche pareció sintetizar todo el ideal político del Sr. Moret. Con gusto le trascribimos de nuevo: "Deseo, señores, dijo en el círculo el ilustre orador, una política franca, noble, generosa, no aquella que se funda en insustanciales formulismos, más propios de *distingos* escolásticos y disquisiciones bizantinas que del sentido recto y entero que debe tener la democracia. Los odios, las rencillas, los rencores, deben desaparecer en aras de la felicidad de nuestra patria, y no serémos jamás guijarro inútil con que tropiece el viajero en su camino, sino piedra sillar que contribuya al sosten del edificio, prestándole base sobre que descansar y punto de apoyo con que dar por terminada su obra. En cuanto á mis distinguidos amigos, los firmantes de la circular de la izquierda, debo decir que no me separa de ellos una cuestion de principios sino una divergencia de conducta y de procedimientos; seguro estoy que tenemos todos un punto de cita y en él nos encontrarémos: este será siempre allí donde se defiende la libertad y se practique la democracia."

El influjo que la política del Sr. Moret puede tener ante la opinion del país, habrá podido apreciarlo el notable orador demócrata, viéndose anoche aplaudido y felicitado, además de sus fieles y caracterizados amigos, por gran número de obreros é industriales, una parte no escasa de la juventud más ilustrada del Ateneo, gran número de individuos del círculo Mercantil y muchos socios de la academia de Jurisprudencia.

—El Sr. Pidal se ocupa sólo en sus proyectos de instruccion pública, y estos dias celebra conferencias acerca de este asunto con muchas personas notables, y, segun dicen, han de sorprender sus resoluciones por su tendencia liberal.

—La *Época* supone que el Sr. Silvela (D. Manuel), vuelve á España sin ánimo de regresar á París, y crée que le será admitida la dimision del cargo de embajador, si es cierto que la tiene presentada, como anuncian algunos periódicos.

Si la *Época* está bien informada, en el fondo de todo esto ni hay ni habrá diferencias políticas de ningun género, pues todo lo que se puede admitir como causa de aquella dimision es la disconformidad del Sr. Silvela con el acordonamiento de la frontera en las provincias fronterizas á Francia, sistema de defensa ajeno del todo á la doctrina política; y único que el gobierno crée eficaz para contener la invasion del cólera en la Península.

—Un horroroso temporal ha descargado sobre gran parte de la provincia de Huesca.

—Tres periodistas han sido elegidos diputados provinciales en la provincia de Madrid: el conde de la Romera, propietario de *El Noticiero*, senador y consejero de Estado, y los Sres. Rancés y Guillen, redactor el primero de *El Noticiero* y el segundo de *La Época*.

—El ministro de Fomento ha acordado, muy acertadamente por cierto, que la apertura del curso, matrículas y exámenes, se verifiquen en los plazos que determina la ley, pues no hay motivo para que hoy se suspendan, como se pretende por algunos estudiantes.

—*Bolsin:*
Cuatro perpétuo.
Contado, 60'05.
Fin de mes, 60'20.
Dinero.

Del 18.

El ilustrado general y consecuente demócrata D. Victoriano de Ameller, ha dirigido al presidente del círculo de la Izquierda, señor Perez de Soto, una carta notable separándose de aquel partido, y fundando esta separacion en las intransigencias y personalismos que en él se notan, y en la redaccion de la última circular dirigida á los comités de partido.

—Hoy llegará á Madrid, procedente de Italia, y despues de haber pasado la cuarentena en Irun, el conde de Xiquena.

El Sr. Silvela (D. Manuel), con su familia, ha llegado al lazareto de Fuenterrabía, donde pasará la cuarentena sanitaria, continuando despues su viaje á Madrid.

—Amigos íntimos del Sr. D. Manuel Silvela nos aseguran que dicho ilustre hombre público regresará á París el mes próximo á hacer entrega á su sucesor del alto cargo que en la actualidad desempeña y á despedirse del presidente de la república francesa y de los altos dignatarios de aquella nacion, á los que debe distinciones que no olvidará nunca.

—Continúa en los círculos políticos hablándose, como cuestion política del dia, de tendencias y aproximaciones de los demócratas monárquicos al partido fusionista.

—Los buzos que han reconocido el *Vizcaya*, encallado en la isla Ons, manifiestan que podrá salir sin inconveniente alguno, siempre que el tiempo continúe bonancible, y esperando á que la marea se halle en las mismas condiciones que cuando el buque tocó en aquellos bajos.

—Por reales decretos de 2 del actual, á propuesta del ministro de Ultramar, se ha admitido la dimision que presentó el ingeniero jefe de primera clase de caminos, canales y puertos, D. Mauricio Garran, del cargo de jefe del negociado de Obras Públicas de dicho ministerio, quedando S. M. satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y concediéndole, de acuerdo con el Consejo de ministros, los honores de jefe superior de administracion, libre de gastos, en recompensa de los especiales y extraordinarios servicios que ha prestado.

—La dimision anunciada del Sr. Silvela del cargo de embajador en París, despertó ayer á la gente que hace en política las profecías para anunciar una crísis ministerial á breve plazo.

Mucho se dijo en tal asunto, pero todo completamente falso.

Anunciábanse las siguientes combinaciones:

El Sr. Silvela, embajador de París, pasaría á Estado, y el ministro de Estado á París.

Se decía que iría á París el conde de Toreno, el Sr. Romero Robledo á la presidencia del Congreso, y el Sr. Silvela (D. Francisco) á Gobernacion.

Otra profecía llevaba al conde de Toreno á Gobernacion, y al Sr. Romero Robledo á la presidencia del Congreso.

Repetimos que hablar de estas cosas es hablar de la mar.

—Esta tarde á las tres se han reunido el ministro de los Estados-Unidos y el Sr. don Salvador Albacete, en el ministerio de Estado, para proseguir en sus negociaciones referentes al proyectado convenio comercial entre nuestro país y la república norteamericana.

—Leémos en *La Época* de Madrid:

"Hoy deben celebrar la sexta conferencia sobre el tratado de comercio con los Estados-Unidos el representante de aquella república, Mr. Fosters, y nuestro plenipotenciario, D. Salvador Albacete. Algunos periódicos se ocupan con este motivo del asunto, aventurando pronósticos más ó ménos favorables, y discurriendo sobre cálculos que no tienen fundamento alguno.

Se ha dicho que llevamos tres meses de negociaciones infructuosas, y debemos ante todo rectificar este error, que es evidente. La plenipotencia á favor del Sr. Albacete no fué firmada hasta principios de agosto, y la primera reunion de los comisionados se verificó el 12 del mismo mes. En ella y en las posteriores, sólo se han tratado cuestiones generales, sin descender á pormenores, que hoy, segun tenemos entendido, comenzarán á discutirse. Todo lo que ha dicho la prensa, aquí como en Norte-América, es infundado y no merece crédito alguno.

Algunos diarios de Madrid y muchos de provincias, han solicitado que el nuevo tratado de comercio se haga extensivo á la Península, estipulándose en el mismo ventajas para nuestros productos, á cambio de las oportunas compensaciones. Los que esto piden, olvidan que la ley de autorizaciones, en virtud de la cual se está negociando, faculta al Gobierno para hacer un tratado de comercio entre nuestras provincias ultramarinas, exclusivamente, y estamos seguros de que los plenipotenciarios se han ceñido, hasta ahora, á dicha ley, no ocupándose en sus conferencias más que de los intereses de comercio y de la navegacion de la república americana y nuestras Antillas. Terminado esto, será ocasion de extender las negociaciones á un nuevo tratado, si se considera oportuno: pero lo que se estipulase no sería definitivo, exigiendo la aprobacion de las Córtes para tener validez.

Desde hoy, segun hemos dicho, principiarán á adquirir las conferencias verdadero interés; y aunque se guarda en ellas la reserva que es natural en esta clase de negociaciones, tratarémos de informarnos de lo que ocurra, y comunicarémos á nuestros lectores lo que pueda ser, sin inconveniente, del dominio público."

—Las últimas tormentas, que parece han sido generales, han causado inmensos desperfectos en las provincias de Huesca, Lérida, Castellon y Gerona.

Esta ciudad ha sido nuevamente inundada, y no se puede apreciar aún la cuantía de los perjuicios causados en la propiedad rústica y urbana.

En Huesca ha quedado arrasada la campiña y perdidos los frutos de la cosecha. El Cinca se ha desbordado y témense desgracias.

En Lérida se hallan los trenes paralizados por efecto de las avenidas del Segre, que han sido muy grandes: las aguas arrancaron varios postes del telégrafo.

—*Bolsin.*—Cuatro perpétuo:
Contado, 00'00.
Fin de mes, 60'15.
Dinero.

Del *Times* de Lóndres del 20 traducimos los siguientes despachos:

Madrid, 19 de setiembre.

La reina Dª Isabel llegará el sábado á la Granja, donde permanecerá hasta que la real familia regrese á esta Córte, lo cual, como no se adelanten los fríos, no se efectuará hasta la segunda semana de octubre.

El ministro de los Estados-Unidos, Mr. Foster, ha celebrado hoy una entrevista, que ha durado tres horas, con el subsecretario de Estado. Es seguro el éxito de la pronta celebracion del tratado de comercio.

Madrid, 19 de setiembre, por la noche.

Se asegura que Sir R. Morier, ministro de Inglaterra en esta Córte, no parece dispuesto á renovar las negociaciones de un tratado de comercio entre Inglaterra y España, hasta que las Córtes discutan el tratado provisional acordado por el anterior ministerio. Se dice que el Sr. Cánovas no hará de este asunto cuestion de gabinete, dejándolo á la deliberacion de los cuerpos colegisladores.

GACETILLAS.

JUSTOS LAMENTOS.—Son muchos y muy fundados los que hasta nosotros llegan sobre el mal servicio ó pésima calidad del gas que, á lo mejor, deja casi á oscuras las habitaciones y los establecimientos.

El alumbrado público se resiente igualmente de esta falta, y á la hora en que escribimos estas líneas—las siete de la noche—la ciudad se halla alumbrada á medias.

Creémos que la empresa del gas,—única con que hoy cuenta la Habana—ya que no tiene quién le haga la competencia, debe procurar, en beneficio del consumidor y áun de ella misma, poner un pronto remedio á su mal servicio, pues á continuar de esta suerte, las velas de esperma serán preferibles á los mecheros de gas.

GRAN CORRIDA DE TOROS.—La que hemos mencionado en nuestro número anterior y que debe efectuarse el próximo domingo, en la Plaza de Regla, á beneficio de los fondos del benemérito Cuerpo de Bomberos del Comercio, está patrocinada por las Excmas. Sras. Dª María Gil de la Torre de Castillo, Condesa de Galarza, Condesa del Castillo de Cuba y Condesa de Ibañez.

Varios distinguidos aficionados al arte de Cúchares, á quienes conoce y aprecia mucho el público habanero, trabajarán generosamente en dicha funcion, que está dedicada principalmente al Ejército, Marina, Milicias, Voluntarios y Bomberos.

Oportunamente publicarémos el programa, que es tan interesante como variado, á fin de que no les quede nada que desear á los amigos de ese espectáculo.

DE VIAJE.—El conocido industrial nuestro amigo D. José Menendez, dueño de la gran fábrica de sombreros de los "Sucesores de Molé," se embarca mañana en el vapor *Saratoga*, con destino á Nueva-York, para de allí seguir viaje á Europa, donde piensa hacer cómpras extraordinarias para su citado establecimiento. Le deseamos feliz viaje.

VÍCTIMA DEL DEBER.—Ha muerto del cólera en Spezzia el Vice-cónsul de España en aquella poblacion, D. Rafael de Nobili.

Este digno funcionario acababa de ser propuesto por nuestro gobierno para una cruz. Incansable en comunicar datos exactos al gobierno español, se informaba personalmente de los casos y defunciones del cólera que ocurrían en la villa, y con una actividad digna del mayor encomio telegrafiaba diariamente al cónsul general, dándole cuenta detallada y verídica de los progresos de la epidemia.

Los penosos servicios que llevaba á cabo aquel digno funcionario le hicieron contraer la enfermedad que tantos estragos ocasiona en la poblacion italiana.

INVESTIDURAS.—Se nos ha favorecido con las siguientes invitaciones, que apreciamos en lo que valen:

"El dia 9 del corriente, á las siete de la noche, se conferirá en el Aula Magna de esta Universidad, la investidura de doctor en la facultad de Derecho Civil y Canónico al Ldo. D. Juan Francisco O'Farrill y Chapotin; y como padrino del graduando ruego á V. se sirva honrar el acto con su asistencia. Habana y octubre 7 de 1884.—*Dr. Leopoldo Berriel.*"

"El juéves 9 del corriente, á las siete de la noche, tendrá lugar en el Aula Magna de nuestra Universidad, el solemne acto de conferir la investidura de Dr. en la facultad de Filosofía y Letras, al Sr. D. Evelio Rodriguez Lendian. Y con tal motivo, como padrino del graduando, tengo el honor de invitar á V. por si se digna honrar el acto con su asistencia.—Habana, octubre 7 de 1884.—*Dr. Antonio María Tagle.*"

NO PIDE MUCHO.—Segun vemos en *Las Novedades* de Nueva-York una señora ha demandado á un tabernero de Broonklyn por $250, en concepto de daños y perjuicios sufridos á causa de haber sacudido éste un toldo lleno de agua sobre la demandante, poniéndola coma una sopa.

Hé aquí cómo valúa ésta sus prendas y sus molestias: sombrero $12; vestido $9; guantes $2, medicinas $7, pérdida de tiempo $95, dolores y sufrimientos físicos $125.

Despues de todo la querellante no pide mucho.

CREMACION.—Refiere un periódico extranjero una extraordinaria ceremonia fúnebre verificada en Ehelas, conocido puerto de baños en Normandía, hace dias.

El cadáver de un príncipe indio fué quemado en la playa á las dos de la madrugada.

El príncipe estaba pasando una temporada en este sitio de baños con el objeto de recobrar su salud, bastante quebrantada á causa de unas úlceras que venía padeciendo hacía tiempo en la garganta.

Le acompañaba su servidumbre compuesta de 12 personas, cuando le sorprendió la muerte, y siendo la costumbre de que fuese quemado su cadáver, se apresuraron á pedir al alcalde el permiso, el cual lo concedió interinamente miéntras recibiese el permiso del prefecto del departamento. La servidumbre no queriendo perder tiempo, preparó todo y el príncipe sufrió la cremacion.

Concluida la ceremonia se recibió la contestacion del prefecto negando el permiso. Ya era tarde; las cenizas del malogrado príncipe fueron arrojadas en parte al mar, otra al aire y la restante fué guardada en una preciosa cajita y enviada á la India.

ET. INGLÉS.—¡Fuera miedo lectores! No se trata de ningun individuo perteneciente á la animosa falanje que invade los sábados las calles de la ciudad, con recibo ó cuenta en ristre. Nos referimos á un nuevo establecimiento de la calle de San Rafael, entre Consulado é Industria, que en otro lugar de este periódico ha anunciado juguetes preciosos y otros objetos, á precios fabulosos. *El Inglés* merece ser visitado, sobre todo por la gente menuda, que tiene allí mucho que ver.

VACUNA.—Se administrará mañana, juéves, en las alcaldías siguientes: En la del Cristo, de 2 á 3, por el Dr. Palma. En la de Peñalver, de 1 á 2, por el Dr. Reol. En la de San Leopoldo, de 12 á 1, y Monserrate, de 8 á 9, por el Ldo. Plazaola. En la de Marte, de 1 á 2, por el Sr. Hoyos. En la de Chavez, de 2 á 3, por el Sr. Sanchez Quirós.

FUNCION DE GRACIA.—En el teatro de Tacon tendrá efecto, el próximo domingo una funcion extraordinaria á beneficio del celebrado poeta asturiano D. Perfecto Fernandez Usatorre, conocido por *Nolon* y autor de las lindas piezas escritas en bable para las fiestas de Covadonga celebradas aquí este año y los anteriores.—Las simpatías de que justamente goza el modesto vate de que tratamos, así como lo variado y atractivo del programa de la expresada funcion, son felices augurios de un éxito por extremo satisfactorio.

NUEVO PERIÓDICO.—Durante los dias de la popular romería asturiana verá la luz pública un colega con el nombre de *La Romería* consagrado exclusivamente á dar reseñas de las fiestas. En sus diversas secciones tratará acerca del origen de estos espectáculos provinciales, consignando notas históricas y biográficas, descripciones de monumentos, costumbres, usos &ª de la pintoresca region asturiana, bañada por el Nalon y defendida par las crestas de Pajares.

LA VÍRGEN DEL PILAR.—Hemos recibido y apreciamos mucho la siguiente invitacion:

"*Junta aragonesa de cultos á la Santísima Virgen del Pilar de Zaragoza.*—La Exma. Sra. Condesa de Casa Ibañez, camarera de la Santísima Virgen del Pilar de Zaragoza, y su Junta Aragonesa de Cultos tienen el honor de invitar á usted á las festividades religiosas que en honor de la Santísima Virgen expresada han de celebrarse en el templo de San Agustin, en esta forma: dia 11 á las seis de la tarde: salve á toda orquesta: dia 12 á las 8½ de la mañana: se cantará una solemne misa, expresamente compuesta para esta gran festividad, á la que asistirá el Excmo. Sr. Capitan General; el Ilmo. señor Obispo oficiará de pontifical y predicará el distinguido orador sagrado, Pbro. D. Pedro Muntadas, de las Escuelas Pías de Guanabacoa.

Rogamos á Vd. su asistencia, para el mayor esplendor de estas fiestas.—Habana, 8 de octubre de 1884.—Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA."

SOCORRO.—Segun se nos informa, la Asociacion de Profesores, cumpliendo lo dispuesto en su reglamento, ha acordado pasar el socorro necesario al maestro municipal de Guanabacoa D. Pedro Jinjauma, que hace algun tiempo se halla enfermo y careciendo de recursos para atender á su curacion y á su numerosa familia.

POLICÍA.—En una casa *non-sancta* de la calle del Tejadillo falleció repentinamente, durante la noche de ayer, un individuo blanco, que identificado resultó nombrarse D. José María Blanco. El Juzgado Municipal del distrito de Belen, que se constituyó en el lugar de la ocurrencia, se hizo cargo del cadáver y ordenó que fuese remitido al necrocomio para hacerle la correspondiente autopsia.

—Una morena vecina del segundo distrito, se quejó al delegado de su demarcacion de que al ir á entregar unas piezas de ropa en una casa de la calle del Egido, la inquilina principal le había causado varias contusiones leves con un palo.

—Ha sido remitido al Presidio Departamental de esta plaza, un asiático, que fué detenido en la tarde de ayer, por sospecharse que era desertor de dicho establecimiento.

—Un vecino de la calzada de San Lázaro detuvo á un moreno, por aparecer como autor del asalto y tentativa de robo á un individuo blanco, en la calle de Dragones esquina á Aguila.

—Una parda, vecina de la calle de Gervasio, se quejó al delegado de su distrito de que un asiático, con quien llevó relaciones, le había robado en la noche de ayer, un hijo suyo, de dos años de edad.

—En la casa de socorro de la cuarta demarcacion fué curado un dependiente de un establecimiento de la calzada del Monte, el cual tuvo la desgracia de resbalar en una escalera de mano donde estaba subido y caer sobre unos cristales, sufriendo una herida en el brazo izquierdo, la cual fué calificada de grave.

—Ante el Sr. Juez Municipal del distrito de Jesus María fueron conducidas dos pardas, detenidas por estar en reyerta, en el quinto distrito, saliendo levemente lesionada una de ellas.

—Robo de varias herramientas de carpintería á un vecino de la calle de Romay, por un pardo que no ha sido habido.

—Durante la madrugada del dia 4 le fueron robadas varias prendas de oro y dinero á dos vecinos de la calle del Hospital, ignorándose quién ó quiénes sean los autores del robo.

¿Qué es el *Agua de Colonia de Orive*? La fragancia floral, permanente é inimitable, que no tiene rival para el pañuelo, para el baño y la locion diaria. Por esto los tocadores de las personas más distinguidas, están siempre provistos de tan delicado y económico perfume, el cual hace furor en la Habana y ha matado el uso de las aguas de Colonia inglesas, de la de Farina, Violet y otras extranjeras. El *Agua de Colonia de Orive* ha resuelto el dificilísimo problema hasta hoy insoluble, en los perfumes, de unir la elegancia á la economía. La inmejorable *Agua de Colonia de Orive* es la más económica que se conoce en el mundo: es cuatro veces más barata que cualquiera de las usadas y como delicada é higiénica es imponderable. Su universal aceptacion es su mejor garantía. De venta donde se vende el Licor del Polo, ó en todas las droguerías, farmacias y perfumerías bien surtidas. Exigir la marca de fábrica y la inscripcion de "Farmacia de Orive, Bilbao," en el vidrio, cápsulas y etiqueta para evitar la falsificacion.

Unicos agentes para la Isla de Cuba y Américas, R. Larrazabal y Cª, Botica y droguería "San Julian", Muralla 99, Habana.

ROUGH ON CORNS.—Adios, callos.—Pídase el Well's Rogh on Corn. Cura rápida y completa de los callos, las verrugas y los juanetes de los piés.—Unico Agente para la Isla de Cuba, D. José Sarrá. 3

SECCION DE INTERÉS PERSONAL.

AL PUBLICO.

Una vez más podemos ofrecer al público las últimas noveda des más caprichosas en calzado de actualidad que acabamos de recibir hoy de nuestra popular fábrica, premiada con MEDALLA DE ORO, especiales para señoras, caballeros y niños.

Esta casa es el establecimiento más favorecido del público, la peletería más preferida de la juventud elegante porque encierra el calzado más de moda, más elegante y de mayor novedad que existe en el giro de peletería.

Recomendamos este aviso á todos nuestros parroquianos que esperaban nuestras nuevas remesas.

Los precios al alcance de todas las fortunas y con arreglo á la crísis que atravesamos.

PIRIS, CARDONA Y Cª
PELETERIA
LA MARINA
bajo los grandes portales de LUZ.
TELEFONO 136.
Cn. 837 P 390-10g

EL FENIX

PLATERIA,
JOYERIA, RELOJERIA, PERFUMERIA
LA CASA DE LOS REGALOS
precios muy baratos.
OBISPO ESQUINA A AGUACATE.
Y ARTICULOS DE FANTASIA.

HIERRO Y Cª

C. n. 922 48-31-ag

AVISO A LOS COCHEROS.

El juéves 2 del corriente como á las cinco de la tarde el cochero que bajaba por la calle de Dragones y dobló por Egido entrando por Acosta, conduciendo dos caballeros y un perro perdiguero canela, color entero oscuro, con un collar amarillo; se le suplica se sirva presentarse en la calle de Amistad n. 124, al lado del Hotel Telégrafo para hacerle una pregunta por la cual se le gratificará.
15265 P 4-7

AVISO A LOS JUGADORES
A LA
LOTERIA DE MADRID.
GALIANO 59.

En el sorteo verificado hoy, 7 de Octubre, han sido agraciados los números siguientes:

Números.	Pesetas.
2,274	500,000
7,819	250,000
7,818	6,000
7,820	6,000
1,341	1,500
3,009	1,500
4,228	1,500
7,617	1,500
11,201	1,500

El siguiente sorteo que se ha de celebrar el 17 de Octubre, consta de 1,251 premios, siendo el mayor de 1,000 onzas oro. Galiano 59. Cn. .... P 3—8

CRONICA RELIGIOSA

DIA 9 DE OCTUBRE.

San Dionisio Areopagita, obispo, y Adrónico y Atanasia, su mujer, mártires.—Hora en Santo Domingo.

El tránsito de San Dionisio Areopagita, obispo. Fué San Dionisio de una de las más nobles familias de la ciudad de Atenas, y bautizado por el apóstol San Pablo, ordenado primer obispo de Atenas: luego habiendo ido á Roma, el papa San Clemente le envió á las Gallias á predicar el Evangelio: llegó á París, y por espacio de algunos años desempeñó fielmente su apostólico ministerio. Finalmente, después de haberle atormentado con diversos géneros de tormentos, por órden del gobernador Frescennino, fué degollado, alcanzando así la palma del martirio, el dia 9 de octubre del año 117.

FIESTAS EL VIÉRNES.

Misas Solemnes.—En la T. O. de S. Francisco la del Sacramento, de 7 á 8; en la Catedral, la de Tercia, á las 8½ y en todas las iglesias la misa mayor cantada y misa rezada de hora: en la mayor parte de los templos la de costumbre, conforme se ha publicado.

ARAGONESES.

Grandes fiestas á Ntra Excelsa Patrona la Sma. Vírgen del Pilar de Zaragoza, en el templo de San Agustin.

DIA 11.—A las 6 de la tarde, salve á toda orquesta.
DIA 12.—A las 8½ de la mañana, se cantará una solemne misa expresamente compuesta por el maestro don Luis J. Ros; para esta gran solemnidad. El Excmo. Sr. Capitan General y otras autoridades darán con su presencia brillo á estas fiestas, y el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano oficiará de Pontifical. Predicará el distinguido orador sagrado, Pbro. D. Pedro Muntadas, de las Escuelas Pías de Guanabacoa.

Nosotros, aunque pocos, somos los verdaderos fundadores de estas fiestas, y de las Romerías, y siguiendo siendo pocos, todos debemos concurrir así en lo ruegan y encarecen, igualmente que á todas las personas devotas, para mayor gloria y esplendor de la Patrona de Aragon y madre de los aragoneses, vuestros paisanos de *La Comision.*
13313 5-7a 5-8d

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 DE OCTUBRE DE 1884.

Servicio para el dia 9.

Jefe de dia.—El Comandante del 3er batallon de Voluntarios, D. Juan Estebanell.
Visita de hospital.—Bon. Cazadores de Isabel II.
Capitanía general y Para-rayos.—3er Batallon de Voluntarios.
Hospital militar.—Batallon de Ingenieros de Ejército.
Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.
Ayudante de guardia en el Gobierno Militar.—El 1º de la Plaza D. Rafael Rodriguez.
Imaginaria en idem.—El 2º de la misma, D. Graciliano Baez.

El Coronel Sargento Mayor, *Escaño*

RASTRO DE GANADO MENOR.

GANADO.	Vacas.	Terneras.	Bueyes.	Novillos de asa.	Novillos tejos.	Cerdos.	Carneros.	Corderos.	Total.	Kilos.	Kilos 2008.
Cerdos.						10	165	115	265	1	64
Carneros								19	25	1	45

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Terneras del pais	Bueyes	Vacas	Novillos de asa	Novillos tejos	Cerdos	Carneros	Corderos	Total.	Kilos.	Kilos 2008.
128	26	416	8	56	172	2414	43			

Terneras.	Sobreaños.	Precios.	Precios para las carnicerías.	Precios en las ventas.
43	55 á 65	Masa limpia	Carne á 30	Manteca á 40
	B1P.	Filete	Manteca á 40	Costillas á 35
	45 á 50	Masa limpia	Costillas á 35	Cerdo á 40
	B1P.	Filete	Cerdo á 40	
		Masa limpia		
		Filete		
	75 á 85	Masa limpia		
	B1P.	Filete		
		Masa limpia		
		Filete		
		Carne limpia		
		Filete		
		Carne con hueso		

COMUNICADOS.

ENLACE.

En la mañana de ayer, miércoles 8, y en la iglesia de Monserrate, ante una escogida y numerosa concurrencia, fué efectuado el de la bella y virtuosa señorita doña María Ana Cacho Negrete y Larín con el apreciable y atento jóven D. Rafael Hernandez y Herrera, apadrinándolos el Sr. Auditor de Marina Ldo. D. Nicolás Rodriguez y Guerra y su digna esposa la Sra. Dª Teresa Menendez Arango de Rodriguez

Trenes de Letrinas.

El Nuevo Sistema.

GRAN TREN PARA LIMPIEZA DE LETRINAS, POZOS Y SUMIDEROS.—Á 8 RS. PIPA.

Pasta desinfectante grátis y descuenta un 5 p$

Este sistema es el que más ventajas ofrece al público en el aseo, prontitud en el trabajo y economía en los precios de ajuste; recibe órdenes café La Victoria, calle de la Muralla.—Paula y Damas, Aguiar y Empedrado, bodega.—Obrapia y Habana—Genios y Consulado—Amistad y Virtudes—Concordia y San Nicolás—Gloria y Cárdenas y Arsmburo esquina á San José. 15272 4-7

EL TRIUNFO.

Gran tren de limpieza de letrinas y sumideros. Lo hace más barato que nadie por ser su dueño el que se halla al frente de toda operacion. Recibe órdenes en las bodegas siguientes: Campanario y Concordia, Teniente Rey, Jesus María y Curazao, Indio n. 1.—Su dueño Jesus Peregrino y Soledad, bodega, *J. M. Lorenzo.* 15750 4-7

EL MONTAÑES.

Gran tren de limpieza de letrinas, pozos y sumideros. Dando la pasta desinfectante grátis á 8 rs. pipa y se descuenta un 5 por 100. Recibe órdenes en los puntos siguientes: Cuba y Amargura, bodega, Bernaza 72, bodega, esquina á Muralla; Habana y Luz, bodega, calzada de la Reina esquina á Bayo, café el Recreo; Cuba y Tejadillo, carbonería. Su dueño vive Zanja 119.—Anacleto Gómez Rey. 14796 15-28 S

Solicitudes.

SE SOLICITAN DE 12 Á 14 PATROCINADOS para ingenio, que haya más varones que hembras, acostumbrados á pasar días y pagados por meses. Darán razon y tratarán de su ajuste Jesus del Monte n. 2. 15302 4-7

UNA MORENA DE CINCO MESES DE PARIDA desea colocarse á leche entera en una casa particular; tiene quien responda por su conducta. Aguiar 62, entre Tejadillo y Chacon. 15305 4-9

DESEA COLOCARSE UN MORENO BUEN COCINERO, formal y aseado, en una casa particular ó establecimiento: tiene personas que respondan de su conducta. Teniente-Rey 67, café, darán razon. 15378 4-9

DESEA COLOCARSE NNA PENINSULAR DE mediana edad, para cocinera general: es aseada y tiene personas que respondan de su conducta. Mercaderes 27 darán razon. 15402 4-9

DESEA COLOCARSE UNA EXCELENTE criada de mano de color activa y aseada ó bien para manejadora de niños: tiene personas que respondan de su conducta. Egido n. 3 darán razon. 15417 4-9

DESEA COLOCARSE DE CRIADA DE MANO una jóven práctica en los quehaceres domésticos. Informarán Galiano 105, altos. 15421 4-9

UNA JOVEN PENINSULAR Y QUE HA ESTado en las mejores casas de la Habana, desea encontrar una casa particular, ya sea para los quehaceres de ella ó para cuidar un niño; tambien pelina y cose, reune las mejores condiciones: tiene quien responda por ella. Angeles 39. 15397 4-9

Se solicita

Suarez 32, una criada para una señora sola, que sepa cocinar, que sea de moralidad y tenga personas que respondan de su buen comportamiento. 15389 4-9

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN DE CANAdias para criada de mano ó manejadora. Tiene quien responda. Villegas 75. 15399 4-9

SE DESEA COLOCAR UN ASIATICO GENERAL cocinero para casa particular ó establecimiento. Impondrán Amargura 65. 15390 4-9

UNA JOVEN DE MORALIDAD Y BUENA conducta desea colocarse para acompañar una señora ó cuidar niños. Informarán calle del Castillo n. 63, entre Cristina y Clavel. 15416 4-9

SE SOLICITA

un general cocinero que sea de color. Sol 58. 15423 4-9

UNA SEÑORA PENINSULAR DE MEDIANA edad desea colocarse para criada de mano ó manejadora de un niño ó camarera de un hotel ó acompañar una señora. Darán razon Aguila 233. 15434 4-9

AVISO.—DESEA COLOCARSE UNA PARDA de crian llena: tiene siete meses de parida y buena y abundante leche y se coloca á leche entera. Informarán calle de Neptuno n. 182. 15407 4-9

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN BLANCA de moralidad para manejar niños en una casa de corto ó de criada de mano: tiene personas que la garanticen: calle de la Asuncion n. 21 en Guanabacoa darán razon. 15411 4-9

UN COCINERO DE COLOR DESEA COLOcarse en casa particular ó establecimiento, teniendo quien responda de su conducta. Calle de Luz n. 8. 15378 4-9

SE SOLICITA

una criada de color de mediana edad, para cocinar para una señora sola, y que duerma en el acomodo. Paga segura. Virtudes número 106 informarán. 15402 4-9

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA DE criandera á leche entera, de cinco meses de parida, de buena y abundante leche, reconocida por los médicos, tiene personas que respondan. Estrella n. 150, 153 75 4-8

SOLICITA UNA SEÑORA DE MORALIDAD niños que criar en su casa; los admite desde la más pequeña edad, pues los lacta personalmente y los sostiene hasta los diez años; cuenta con una casa espaciosa y todas las comodidades necesarias para cumplir con los padres ó encargados que se dignen poner su confianza en ella. Precios convenientes. Calzada del Cerro 875. 15426 4-8

UN PENINSULAR, COMO DE 30 AÑOS, SOlicita colocacion para portero ó criado de mano; tiene persona de confianza que abone por su conducta y honradez. Informarán calle de los Oficios número 23. 15307 4-8

La Protectora.

Desea colocarse una jóven asturiana de criandera á media leche ó á leche entera, de diez meses de parida y muy sana; y un hombre como de 40 años, para lo que quieran aplicarlo, y buenas referencias. Amargura 54. 15312 4-8

SE SOLICITA UNA SEÑORA PARA ACOMPAñar á otra y prestar algunos pequeños servicios, dándole casa, comida, ropa limpia y sus manos libres para emplearlas en beneficio suyo. Neptuno n. 188. 15309 4-8

Industria 69.

Se solicita un cocinero ó cocinera que duerma en el acomodo, prefiriéndolo peninsular. 15304 4-8

SE DESEA UN CRIADO DE EDAD Y QUE tenga quien de fiadores. O'Reilly esquina á Habana, Colchonería. 15327 4-8

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA UNA casa decente, para el aseo y demás: es una general costurera, tiene quien responda por su conducta. Aguiar número 12. 15308 4-8

UN EXCELENTE COCINERO PENINSULAR desea colocarse en casa particular ó establecimiento, cocina á la española francesa y americana, tiene personas respetables que respondan por su conducta. Muralla 98 sastrería informarán. 15340 4-8

SE SOLICITA UNA CRIADA SEA BLANCA ó de color, para el manejo de tres niños, que tenga buenas referencias. Acosta n. 113, en el segundo piso. 15338 4-8

UNA SEÑORA DESEA COLOCARSE DE criandera, de dos meses de parida, tiene buena y abundante leche, de 22 años de edad. Reune las mejores condiciones para criar, tiene quien responda por su conducta. San José y Soledad darán razon, Fonda. 15359 4-8

SE DESEA COLOCAR UNA MORENA PARA criada de mano en casa de familia decente, darán razon Sol 113. 15360 4-8

UN JOVEN PENINSULAR DESEA COLOCARse bien para criado de mano ó otra cosa análoga, teniendo personas que respondan por su conducta, informarán calzada del Cerro 861, bodega el Deperdiente. 15321 4-8

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA DE criandera á leche entera ó media leche, la que tiene buena y abundante: es sana, robusta y de moralidad; tiene personas que respondan de su conducta; calle de la Salud n. 174 darán razon. 15362 4-8

UN ASIATICO BUEN COCINERO, ASEADO y de inmejorable conducta desea colocarse en casa particular ó establecimiento: Bernaza 47, bodega darán razon. 15322 4-8

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA DE MEdiana edad, criada de mano ó manejadora de niños ó acompañar una señora, tiene personas que respondan de su conducta; informarán Gervasio n. 5. 15 24 4-8

SE SOLICITA UNA CRIADA DE MEDIANA edad de color, para manejar dos niños y limpieza de habitaciones de 1 ó 3 mismos, se le darán $17 B B y ropa limpia, ha de traer buena referencia; calzada del Cerro 497. 15358

DESEA COLOCARSE PARA MANEJADORA O criada de mano una jóven de color. Darán razon en la Real Casa de Beneficencia. 15318 4-8

DESEA UNA SEÑORA PENINSULAR LAVANdera, hacerse cargo para lavar la ropa de dos ó tres casas particulares, teniendo quien responda por ella: pasden dirigirse á Crespo 56, á todas horas. 15350 4-8

UNA SEÑORA PROFESORA DESEA ENCONtrar una familia para enseñar inglés, francés y el bordado, por horas: tiene quien la responda. Dirigirse "Señora Profesora" en el despacho de esta imprenta. 15351 6-8

DESEA COLOCARSE UNA MORENA, SANA y robusta, de ocho meses de parida, de criandera á leche entera, la que tiene buena y abundante y reconocida por los Médicos: es de moralidad y con personas que respondan de su conducta. Dragones n. 26, entre Aguila y Amistad, darán razon. 15344 4-8

SE SOLICITA UN HOMBRE LAVANDERO O uno que quiera aprender á lavar, se le enseñará en poco tiempo, y un muchacho para criado. Depósito de Legía Fénix y almidon de arros. Empedrado 13. 15345 4-8

DON MANUEL FARIÑAS Y MEIN DE LA provincia de Orense, desea saber el paradero de su padre D. José Fariñas y Tombedos, que hace 4 años no tiene noticia de él; la persona que dé informes en la calle de Puerta Cerrada n. 42, además de agradecerlo se gratificará. 15341 4-7

DESEA COLOCARSE UNA CRIADA DE MANO y manejadora de niños excelente; sabe cumplir con su obligacion y tiene personas que respondan de su conducta: Villegas 57 darán razon. 15344 4-7

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD Y MORALidad con su hijo de 12 años desea colocarse en casa particular para criada de mano y costurera ó solo: Monte esquina á Zulueta, Bazar Habanero. 15253 4-7

SE SOLICITA EN EL PUNTO EN QUE SE HAlla el Sr. D. Gaspar Morete y á Luisito Gaspar y Portes y á Dª Encarnacion Portes y Marquez y á Dª Loretico Portes, para un asunto de familia; Cárdenas n. 3. 15258 4-7

UN ASIATICO GENERAL COCINERO Y REpostero, desea colocarse, ya sea en casa particular ó cualquier clase de establecimiento. Villegas 105 darán razon. 15287 4-7

SE SOLICITA UNA MUCHACHITA HUERFAna, bien blanca ó de color, de 10 á 14 años, para hacerse cargo de ella. En Aguila 237, entre Monte y Corrales darán razon. 15281 4-7

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINSUlar, para criada de mano ó manejadora de niños: es de buen carácter y sabe cumplir con su obligacion, teniendo personas que la garanticen. Cuba 36 darán razon. 15293 4-7

Al 10 por 100.

Se da dinero con hipoteca de casas y depósitos de la Caja de Ahorros: hay lo que pidan, desde 2.00 pesos hasta 85,000; ocurrir á Manrique número 39, de seis de la mañana á tres de la tarde, sin intervencion de corredor. 15736 4-8

UNA SEÑORA PENINSULAR, DE DOS MESES de parida, se acomoda á media leche ó leche entera: tiene quien responda de su conducta. Impondrán calle del Pocito n. 21. 15736 4-8

SE SOLICITA

una criada de mano, que tenga buenas referencias. San Ignacio n. 19. 15293 8-7

UNA SEÑORA PENINSULAR desea colocarse en una casa particular para lavar, planchar, rizar ó bien para criada de mano. Factoría 62. 15267 4-7

UNA SEÑORA JOVEN DE 26 AÑOS DE EDAD, solicita colocacion para criada de mano para esta ciudad ó el campo: teniendo personas que respondan de su conducta. Informarán en la calle de la Trinidad n. 13 Cerro, á todas horas. 15271 4-7

DESEA COLOCARSE UN GENERAL COCINEro y repostero: es aseado, de buena conducta y tiene personas que respondan por él: calle de la Merced n. 109 darán razon. 15378 4-7

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DESEA una casa para cocinar á la española, de una corta familia. Habana 112 darán razon. 15289 4-7

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOcarse en casa particular para coser de seis á seis; entiende toda clase de costuras á mano y máquina: darán razon calzada de Galiano esquina á Neptuno, peletería El Paraíso. 15298 4-7

UNA JOVEN RECIEN LLEGADA DE LA PEninsula, desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños ó acompañar á una señora ó señorita: tiene quien responda por su conducta. Informarán Campanario 13. 15299 4-7

UN ASIATICO GENERAL COCINERO DESEA colocarse, ya sea en casa particular ó establecimiento; es aseado y de buena conducta: calzada de la Reina n. 32 darán razon. 15292 4-7

Sol nº 72, altos.

Una mulatica de doce á trece años para el servicio doméstico y un muchacho para los mismos quehaceres, que sepa su deber. 15270 4-7

SE SOLICITA UN CRIADO BLANCO DE CAtorce á diez y seis años para el servicio de la casa. Impondrán Galiano 58, altos de la loceria. 15273 4-7

Se toman en alquiler

dos criadas cocineras y lavanderas, para poca familia, que tengan buenas referencias. Perseverancia 16. 15289 4-7

UNA JOVEN DE COLOR GENERAL LAVANdera y rizadora desea colocarse en una casa particular decente, bien para el campo ó para la Habana, tiene quien responda por ella; Cárdenas 3 Informarán á todas horas. 15259 4-7

SE SOLICITA

un cocinero con buenas recomendaciones. Paseo de Tacon n. 6. 15283 4-7

UN ASIATICO BUEN COCINERO Y REPOSitero á la francesa é inglesa solicita colocacion en casa particular ó establecimiento. Tiene quien responda por su conducta. Impondrán calle de San José esquina á San Nicolás, bodega, n. 25. 15282 4-7

Se solicita

una negrita ó mulatica de doce á catorce años para el servicio doméstico de una corta familia. Calle del Morro n. 40. 15247 4-7

DESEA COLOCARSE UN MORENO BUEN COcinero, aseado y de inmejorable conducta ya sea en casa particular ó establecimiento: tiene personas que lo garanticen: calle de la Lealtad n. 125 darán razon. 15249 4-7

UNA PARDA LIBRE DE BUENA CONDUCTA desea colocarse de cocinera. Darán razon Virtudes 140 y un muchacito de 14 años. 15248 4-7

PARA UNA NUEVA INDUSTRIA EN EL ramo del tabaco se necesita un aprendiz de catorce á quince años, con personas respetables que lo abonen: sin este requisito es inútil que se presente. Rayo n. 43. 15204 4-5

CRIANDERA.

Se ofrece una con buena y abundante leche. Calle de Marqués Gonzalez número 7 darán razon. 15205 4-5

DESEA COLOCARSE UNA PENINSULAR DE 26 dias de parida, sana y robusta y con buena y abundante leche, de criandera á leche entera: es de moralidad y con personas que la garanticen: calle de la Cárcel n. 19 darán razon. 15206 4-5

UNA MORENITA, PRIMERIZA, DE CUATRO meses de parida, desea colocarse á leche entera. Corrales número 78 darán razon. 15723 4-5

SE SOLICITA PARA UNA CORTA FAMILIA una criada de mano que haga los mandados y presente buenas recomendaciones. Galiano n. 34, entre Virtudes y Concordia. 15252 4-5

DESEA COLOCARSE UNA PENINSULAR DE mediana edad, cocinera general, aseada y de moralidad; tambien se coloca con una familia para acompañarla á viajar; tiene personas que respondan de su conducta. calle de Buenavista n. 14, en Regla darán razon. 15218 4-5

UN JOVEN DE 20 AÑOS, CON MUY BUENAS recomendaciones, desea colocacion para criado de mano, en lo que es muy inteligente. Impondrán fonda "La Paloma," cuarto n. 6, Ricla número 111. 15189 4-5

SE DESEA COLOCAR UNA SEÑORA PENINsular para cocinar para una corta familia ó para acompañar á una señora, teniendo quien responda por ella. Informarán San Ignacio n. 69, esquina á Acosta. 15190 4-5

UN CRIADO DE MANO

que tenga buenas referencias se solicita. Habana n. 35. 15200 4-5

SE SOLICITA UN CRIADO DE MANO BLANCO que tenga buenas referencias de su conducta, sin cuyo requisito excusa presentarse. Obispo 43. El Cañonazo darán razon. 15209 4-5

CRIANDERA.

Se solicita una á leche entera, que tenga de 7 á 9 de parida. Prado 18, altos. 15188 1-4a 7-5d

SE SOLICITA

una general criada de mano que sepa peinar y coser y tenga buenas recomendaciones. Prado número 107. 15195 4-5

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA CASADA de cuatro meses de parida, con buena y abundante leche, para criar á leche entera: es buena y robusta y tiene personas que la garanticen. Calzada de Jesus del Monte número 160 darán razon. 15182 4-5

UNA SEÑORA FRANCESA, MODISTA DE profesion, desea encontrar una colocacion en casa particular, sea para acompañar una niña ó señora y enseñarle el francés. Informarán Industria 97. 15051 8-2

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA COLOcarse de criada de mano: sabe coser á máquina y á mano y tiene personas que respondan por ella. Calle de la Industria número 144 darán razon. 14955 8-1

Compras.

SIN INTERVENCION DE CORREDOR SE DEsea comprar una máquina de moler caña, que sus dimensiones no bajen de 6½ pies de trapiche y las demás medidas que á este largo correspondan.—Alberto Verastegui, San Ignacio n. 50. 15268 8-8

OJO. CALLE DE JESUS MARIA N. 2 SE COMpran residuos de anualidades y amortizable y láminas de sumbas deudas y se compran toda clase créditos de la Caja de Ahorros. Billetes al 26 y oro al 27. De 7 á 1 de la mañana. 15766 4-8

CAJA DE AHORROS.—SE COMPRAN CERTIficados pagándolos á los más altos precios. Se ofrece á los Sres. vendedores grandes cantidades mediante una pequeña retribucion. Impondrán de 7 á 9 de la mañana café de Luz, Francisco Calafell. 15296 4-7

LIBROS.

Se compran de todas clases en pequeñas y grandes partidas: Obispo 54, libreria. 15260 10-7

SE COMPRAN

depósitos de la Caja de Ahorros pagándose en billetes 36 p$ y en oro á 37 p$ directamente; Merced 29 de 7 á 10 de la mañana, en pequeñas ó grandes cantidades. 15342 10-7

OJO—CAJA DE AHORROS, OJO—Se compran certificados en oro y billetes, pagándolos al 27 por 100 de valor el primero y al 26 por 100 lo segundo. Impondrán Campanario 7, de seis á 10 de la noche. 15322 4-5

Se compran libros, Salud 23.

De todas clases, en grandes y pequeñas partidas, desde un volumen hasta bibliotecas, por costosas que sean: esta casa, como tiene acreditado, paga bien los libros: Salud n. 23, librería. 15225 4-5

SE COMPRAN Grandes Muebles

prefiriéndose finos. Se pagan bien, arreglado á la situacion, por saber apreciar lo bueno. Al mismo tiempo hay encargo de un gran lote de brillantes aunque estén montados á la antigua. Antes de cerrar trato con otro pasen por

EL CAÑONAZO

Obispo 42, que no les pesará. 15231 4-5

SE COMPRAN UNOS MUEBLES BUENOS, un pianino de buen fabricante y demás enseres de casa, loza y cristalería de alguna familia que se ausente para otra que viene de España. Impondrán Gervasio 139. 15005 8-1

INTERESANTE.

DEUDA PUBLICA

DE LA ISLA DE CUBA.

Se compran cupones de la Deuda Amortizable, en grandes y pequeñas cantidades.

Dirijirse á M. de Zayas Trigueros, Mercaderes nº 16½ (altos), ó por correo, Apartado número 454.

C n. 1030 15-30

CAJA DE AHORROS.

En la calle de Jesus María 112, bajos, se compran toda clase de créditos contra dicho Establecimiento de crédito. De 8 á 10 de la mañana. 14836 15-28

Se compran libros

nuevos y usados, en pequeñas y grandes partidas; en la misma se compran estuches de cirujía y matemáticas, calzada del Monte 61, entre Suarez y Factoria. 14339 20-17 setb

Casas de salud, Hoteles Y FONDAS.

SARATOGA HOUSE.

Gran palacio (Mendizabal) con espaciosas y ventiladas habitaciones: suelos de mármol y mosáico, amplia asistencia y comidas, de 9 á 11 y de 4 á 7 de la tarde.

Galiano 102.

15291 4-7

Alquileres.

SE ALQUILA en el baratísimo precio de 34$ en oro por motivo de la situacion que tenemos, la bonita casa n. 22 de la calle Cresqo, es de azotea, tiene regular sala, saleta, 3 ventilados y espaciosos cuartos, cocina y demás comodidades; en el n. 59 está la llave, y Acosta 90 impondrán. 15370 4-9

Se alquilan unos altos muy frescos y ventilados, con entrada independiente y vista á la calzada del Monte: en el callejon del Suspiro n. 18, allí mismo informarán. 15367 4-9

Se alquila, la casa n. 34 de la calle de Paula; con sala, comedor, cuatro cuartos, cocina y pozo, en $28 oro: la llave está en la bodega. Informan en Guanabacoa, Corral Falso 59, entre San Antonio y Gloria. 15414 4-9

Se alquila un bonito cuarto bajo, con puerta grande á la calle. Obrapia 57, entre Compostela y Aguacate, completamente independiente; tiene agua é inodoro en el alto impondrán; y se vende cascarilla legítima de huevo. 15419 4-9

Se alquilan unos bonitos altos; compuestos de tres habitaciones, con baño, inodoro y dos pilumas de agua, gas, dos azoteas y un cuartico chico que sirve de lavadero ó cocina; se desea que sean personas decentes; se dan y se piden referencias: podrán verse de 8 de la mañana á tres de la tarde. Manrique n. 10. 15422 4-9

EN $85 ORO,

con dos meses en fondo ó fiador principal pagador, se alquila la parte alta de la bien situada casa, calzada de Galiano n. 9, esquina á Trocadero. Alquilan tambien dos accesorias pertenecientes á la misma, que dan á la calle del Trocadero: las llaves en la parte baja, esquina. é impondrán en la misma Virtudes n. 37, entre Amistad y Aguila. 15385 4-9

Se alquila en $40-75 oro, con dos meses en fondo ó fiador principal pagador, la casa calle de la Estrella número 26, entre Angeles y Rayo, con sala, comedor corrido, 5 cuartos y pluma de agua; la llave en frente n. 45, é impondrán Galiano 9, esquina á Trocadero, tienda de ropa, y en Guanabacoa Concepcion n. 40, esquina á Division. 15384 4-9

SE ALQUILA

la casita Obrapia n. 85; con sala, comedor, dos cuartos pozo, etc: Al lado la llave é informarán Amargura 40. 15383 4-9

Se arrienda una estancia inmediata al caserío de Arroyo Apolo. En el establecimiento del mismo impondrán. 15389 4-9

SE ALQUILA

la casa Bernaza 31. Reina 124 impondrán. 15406 4-9

SE ALQUILAN

los hermosos y frescos altos de la casa calle del Obispo n. 37, que se componen de sala, gabinete con balcon corrido á la calle, piso de mármol y cielo raso, 10 posesiones, agua y demás menesteres, con zaguan; en el módico precio de 6 onzas oro al mes; habiendo ganado antes de ahora 16 onzas oro. Impondrán en la camisería de los bajos de dicha casa y en la calle de las Animas n. 32. 15469 10-9

SE ALQUILA

la casa Peña Pobre n. 38 con tres cuartos y demás. La casa Compostela 115 con ocho cuartos y la de Reina 111 con once cuartos: en la última dan razon. 15396 8-9

Se alquilan

los hermosos altos calle del Sol n. 52, entre Compostela y Habana, compuestos de gran sala, comedor y un gran cuarto, acabados de pintar y con suelos de mármol.

Tienen balcon corrido á la calle y solo se alquilan para escritorio, caballeros solos, ó matrimonio sin hijos. Se da llavin y su precio 34 oro. 15371 4-9

Se alquilan: en 34 pesos oro la casa Conde núm° 9, con tres hermosos cuartos, pozo y algibe, y en 50 pesos billetes la de Curazao nº 36, de alto y bajo, con pozo. En las mismas se indica dónde están las llaves. Informarán Amistad n. 102. 15366 4-9

Lealtad 96.

Se alquila una habitacion alta en casa decente. 15381 4-9

Se alquila esta casa calle de las Damas n. 20, en cuarenta pesos oro al mes. La llave está á la otra puerta, en el n. 22. El dueño vive en Guanabacoa, calle de Corral-Falso n. 50, entre San Antonio y Gloria. 15413 4-9

Se alquila la hermosa y ventilada casa Luyanó n. 115, compuesta de sala, comedor, zaguan, cinco cuartos bajos y uno alto, agua y un espacioso jardin. Se da muy barata. Impondrán Amargura número 68. 15318 8-8

La casa Neptuno núm. 56, entre Galiano y Aguila, se alquila en cinco onzas y media, con 5 cuartos, saleta, zaguan, cocina, despensa, cabalieriza y con cuartos de criados; la llave en la panadería de enfrente. Impondrán Reina n. 74. 15312 4-8

¡REGALADA!

Por $30 oro, que es menos de la mitad de lo que ha ganado, se alquila la gran casa calzada Luyanó 71, con zaguan y seis cuartos: la llave en la bodega y su dueño San Rafael 74. 15347 4-8

Se alquilan los hermosos y ventilados altos de la casa Luz número 75, compuestos de cuatro cuartos, cala, cocina y azotea: impondrán Luz número 77, bodega. 15333 4-8

Se alquila la hermosa y ventilada casa calle de la Habana n. 131 entre Luralla y Sol, compuesta de sala, cuatro cuartos bajos y uno alto, comedor, cocina, etc., tiene agua, gas y comunicacion á la cloaca. 15316 4-8

Se alquila una bonita casa, Consulado 21, de alto y bajo, balcon á la calle, hermosos cuartos, algibe, llave de agua, azotea corrida, y cuanta comodidad se puede necesitar. Otra mas pequeña en la calle de la Perseverancia n. 23, con fiador ó dos meses en fondo. La pueden calle tercera n. 22, Vedado. 15341 4-8

Ancha del Norte 225, altos.

Se alquilan, tiene cinco cuartos y entrada independiente. En los mismos está la llave é informarán de su precio. Compostela 66. 15365 4-8

Se alquila.—A proposito para un establecimiento industrial como alambique, taburetes, etc., la casa de de la calle de las Animas. En la inmediata 166 está la llave y el dueño, calle de la Industria núm. 116. 15329 4-8

En casa de familia decente se alquilan dos habitaciones altas y dos bajas, propias para bufete de abogado ó médico ó un caballero solo. Empedrado núm. 6. 15256 4-8

Se alquila el primer piso de la casa calle de Acosta número 119; tiene 3 hermosos cuartos, sala, comedor y demás comodidades para una familia. Informarán en el segundo piso. 15357 4-8

Dos habitaciones altas, se alquilan, á señores ó caballeros solos ó matrimonio: calle de San Nicolás n. 39: en la misma se dá en alquiler una muchacha para manejadora. 15336 4-8

SE ALQUILAN

dos hermosas habitaciones altas, muy ventiladas, con agua; en módico precio. Informarán de 9 de la mañana en adelante, San Rafael 78. 15342 4-8

SE ALQUILA, en seis onzas y media oro, la hermosa y ventilada casa, calle del Rayo n. 17, entre Dragones y Zanja, con catorce cuartos, altos y bajos, zaguan; pudiendo habitar hasta tres familias por sus muchas comodidades. Dragones 56 informarán. 15332 4-8

Se alquila la casa, calle del Campanario n. 10, á media cuadra de los carritos. Es toda de azotea y tiene tres cuartos bajos y uno alto muy hermoso, cuarto de baño con ducha, suelos de mármol, gas y agua. Alquiler 19. El está la llave, é informa su dueño en la calle de Lamparilla n. 22, esquina á Cuba. 15330 4-8

Se alquila un solar en el callejon de Chavez, treinta varas de la calzada de la Reina, todo con colgadizos al rededor, llave de agua; mide 32 frente por 40 fondo, donde estuvo la sierra ó taller de Balbi, propio para cajones de tabaco, fábrica de panales ó taller de depósitos. Informarán Jesus Peregrino n. 2. 15328 12-8

Se alquila baratísima la casa, calle de la Gloria n. 203; tiene sala, comedor y tres cuartos, con techos de tablon-cillo, muy seca: la llave en la bodega situada en Figuras y Monte, donde informarán: tambien se vende. 15329 4-8

ATENCION SORPRENDENTE.

Se alquilan los bajos de la casa Villegas n. 76, entre Muralla y Teniente Rey, con zaguan, sala de mármol y dos ventanas, cuatro cuartos grandes y corridos y uno para criados, comedor, saleta, tejido y traspatio, cocina muy espaciosa, caballeriza para dos bestias, cañería de gas un toda la casa, agua de Vento en abundancia. Se da en proporcion: en los altos tratarán de las condiciones de inquilinato con su dueña. 15251 4-6

Se alquila la accesoria letra G, situada en la calle del Sol entre la de Inquisidor y San Ignacio. En la sastrería del lado está la llave y Prado n. 55 informarán. 15290 4-8

SE ALQUILA

una habitacion baja, grande y fresca, en familia, con toda asistencia, en precio módico. Lamparilla n. 82, entre Bernaza y Villegas. 15302 4-7

Se alquila, la casa calle del Agnacate n. 71, entre Sol y Muralla, con entrada de carruage, sala, comedor, seis cuartos, saleta de comer, patio, traspatio, árboles frutales y demás comodidades, siempre la ganado seis onzas oro, y se da en 5 casas oro y un doblon: en frente está la llave, y en la calzada de la Reina n. 61 impondra su dueña. 15300 8-7

EN PROPORCION.

Se alquila la hermosa casa, calle de la Puerta Cerrada n. 4, entre Factoria y Suarez, con entrada de carruage, sala, comedor, cielo raso, seis cuartos, dos de ellos altos, y demás comodidades; á la otra puerta está la llave, y en la calzada de la Reina n. 61, informará su dueña. 15301 8-7

ALTOS.—Se alquilan los de la casa calle de los Desamparados n. 44; compuestos de sala y dos cuartos, cocina, escusado con entrada independiente; se dán en $18 en oro. Informarán Habana n. 248. 15297 4-7

La casa Empedrado 29

se alquila en módico precio: la llave Empedrado 21, en la misma informarán. 15269 8-7

Teniente-Rey 51, casa de alto y bajo, se alquilan hermosas y frescas habitaciones, con salstencia ó sin ella. Se responde del buen trato, y precio módico, la entrada á todas horas. Teniente-Rey 51, entre Villegas y Aguacate. 15275 4-7

Se alquila con garantía una quinta de cuatro solares, cercada, con su casa de madera y plantas en $20 oro, junto al paradero de la Ciénaga, en lo más alto y saludable y tambien una casa de azotea cerc de la escuela de agricultura: darán razon en el paradero del Cerro el guarda-almacen. 15264 4-7

En dos onzas un doblon oro, se alquila la espaciosa y ventilada casa Revillagigedo 38, compuesta de una gran sala, comedor, 4 cuartos, patio y traspatio en la bodega de la esquina está la llave y Suarez entre Monte y Corrales, barbería informarán. 15253 4-7

Se alquilan dos hermosas habitaciones altas á hombres solos, entrada á todas horas Villegas 86, y en los bajos de la misma casa una salita propia para bufete, sastrería ú otro establecimiento en pequeña escala. 15238 4-7

Se alquila una hermosa habitacion con ventana á la calle, á matrimonio sin hijos, señoras ó caballeros solos: Virtudes esquina á Manrique n. 97, parte baja informarán. 15240 4-7

Se arrienda un potrero de 30 caballerias de tierra con buenos pastos, aguadas casa vivienda. 4 ocho leguas de la Habana; tiene cuatro caballerias de caña. Informarán de seis á cuatro del dia ó de cinco á ocho de la noche, Concordia número 9, esquina á Aguila. 15191 4-5

Se alquila

la casa calle de San José n. 38: la llave está en la bodega esquina á San Nicolás, y para su ajuste, Oficios n. 28 informarán. 15223 10-5

Se alquila

un local para establecimiento en la planta baja de la casa calle de San Ignacio n. 29. En los altos darán razon, de doce á dos de la tarde. 15201 4-5

SE ALQUILAN

los espaciosos altos de la casa n. 82 de la calle de San Ignacio, propios para escritorio ó una numerosa familia. En la misma informarán. 15192 15-5

EN $30 ORO

al mes, se alquila la espaciosa casa Neptuno 234, esquina á San Francisco. Lamparilla 3, altos, de 11 á 3. 15203 8-5

Se alquila la casa n. 10 de la calle del Tulipan: la llave está en frente al fondo del solar, en la carnicería. Informarán calle de la Habana n. 55, altos, esquina á Empedrado. 15229 4-5

$40 ORO, la cómoda casa San Miguel n. 194: tiene 5 cuartos, paja de agua y demás comodidades: la llave en el 133. Impondrán Consulado 17. 15213 4-5

En la hermosa y fresca casa Cuba 52, esquina á Empedrado, se alquilan tres habitaciones altas con balcon á la calle, juntas ó separadas. 15150 6-4

Se dá en renta un magnífico potrero de diez y siete caballerias de tierra con buenas fábricas, en Melena del Sur. Impondrán en Guanabacoa, calle de Palo Blanco n. 53, esquina á Animas. 15144 5-4

RICLA 111, esquina á San Ignacio, se alquilan los espaciosos y ventilados altos. Impondrán Ricla número 7 A. 15109 8-4

Se alquila una buena y fresca casa en la calle de la Fundicion n. 7, tiene sala grande y 6 cuartos, alguno independiente que pueden alquilarse. Sedá en propiedad. La llave está Paula núm. 2, en ella informarán. 15176 8-4

Se alquila la casa n. 3 de la calle de Obrapia, cuya es 5 de alto, acabada de reparar y pintar, propia para almacenes y escritorios, de fábrica moderna y con agua, pudiendo pasar el que desee tomarla á Obrapia 14, donde está la llave, y en Prado 88 donde vive el dueño para su ajuste. 15063 15-3 O

SE ALQUILA

la hermosa casa Ensenada n. 1, barriada de Jesus del Monte: informan Ensenada 3 y Lamparilla 22. 150-1 8-3

O'REILLY 10.—Se alquila esta casa de alto y bajo propia para establecimiento ó almacen, escritorio ó familia, la llave está en el n. 12 y en Aguiar 60 informarán de su precio y condiciones. 15069 8-3

POR NO PODERLO ASISTIR SU DUEÑA SE arrienda con buenas condiciones el Hotel Universo, Cuba 37, esquina á O'Reilly. Tambien se vende un pianino de poco uso en proporcion. 15056 8-2

Se alquilan unas habitaciones como para una familia corta: una sala grande á propósito para escritorio de empresa y unos bajos propios para almacen. Oficios 14. 14980 8-1

SE ALQUILA

en precio módico la casa calle de las Animas n. 178 entre las de Belascoain y Gervasio. Es de construccion moderna, tiene dos ventanas, zaguan, cuatro espléndidos cuartos cerrados con persianas, todos ellos con llaves de agua; entresuelos para la servidumbre, traspatio, caballeriza, saleta para comer, inodoros, baños y cuantas comodidades pueda necesitar una familia acomodada.—Informarán Belascoain n. 2 A, en donde está la llave. 14976 10-1

AGUILA Nº 48.

Se alquilan unos altos con cuatro cuartos, sala, comedor, pluma de agua y cocina. 15004 8-1

SE ARRIENDA

una finca de cinco caballerias de tierra superiores, entre Beiucal y Santiago de las Vegas. Para más pormenores dirigirse á las calles de la Estrella número 137 y Baratillo número 9, almacen de viveres. 14871 15-28

GANGA.—Se arrienda una vega de siete caballerias de tierra superior para cultivar tabaco, situada entre Consolacion del Sur y Pinar del Rio. Reune todas las buenas condiciones y se da muy barata. Informará su dueña: calle la Estrella número 37. 14853 10-28

A cinco doblones

se alquilan casitas con tres habitaciones, escusado y agua: en el Mercado de Colon, altos de los Dos Hermanos, por la calle de Monserrate. 14870 15-28 S

NARCISO MESTRE.

A 6 pesos B. B. la docena Imperiales.

Esta rebaja se hace por todo el presente mes de octubre. Calle de O-REILLY 19, casi esquina á Aguiar.

☞ NOTA.—Todas las personas que se retraten, se les enseñará una prueba ántes de terminar la docena; y no estando á su agrado se repite la negativa; quedando con este hecho garantizados los trabajos de esta casa. 15323 5-8

PLATA MENESES.

GRAN FABRICA NACIONAL DE OBJETOS DE METAL BLANCO.

¡GRANDES REBAJAS DE PRECIOS!

EN

CUCHARAS, TENEDORES Y CUCHILLOS

DE LA LEGITIMA PLATA MENESES O SEA METAL BLANCO.

Ojo, á los precios.		Ojo, más barato.	
1 dna. Cucharas Plata Meneses á	$ 12-75 oro	1 dna. Cucharas Plata Meneses á	$ 7-50 oro
1 id. Tenedores id. id	12-75 id.	1 id. Tenedores id. id	7-50 id.
1 id. Cuchillos id. id	12-75 id.	1 id. Cuchillos id. id	7-50 id.
Llevando las tres docenas juntas en	34-00 id.	Llevando las tres docenas juntas en	20-00 id.
1 dna. Cucharitas café de Meneses	7-00 id.